

ACTA NÚMERO DOSCIENTOS SESENTA Y DOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO ESPECIAL DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA PRIVATIZACIÓN DE ANTEL

El día veinticuatro de octubre de dos mil dieciséis a las dieciséis horas, se reunieron en el Salón Izalco de Casa Presidencial, los miembros que conforman el Consejo de Administración del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL, estando presentes: Lic. Roberto Lorenzana Durán, Secretario Técnico y de Planificación de la Presidencia y Coordinador del Consejo; Ing. Carlos Mauricio Canjura, Ministro de Educación; Lic. Orestes Fredesman Ortez, Ministro de Agricultura y Ganadería; y el Dr. Oscar Cabrera Melgar, Presidente del Banco Central de Reserva.

Una vez aprobado el quórum correspondiente de los miembros del Consejo, se procedió a celebrar la reunión programada para este día de acuerdo a la siguiente agenda:

- 1. Informe de Examen Especial de Auditoría a la Liquidación del Fondo Rotatorio de la Fase II del Programa de Becas de Educación Superior, correspondiente al período 2009 – 2014 y autorización del CENTÉSIMO TRIGÉSIMO OCTAVO (138°) DESEMBOLSO del Programa de Becas.**
- 2. Seguimiento a las recomendaciones de auditoría externa 2013 relacionada con la gestión del Programa de Becas de Educación Superior.**
- 3. Autorización del CENTÉSIMO TRIGÉSIMO NOVENO (139°) DESEMBOLSO del Programa de Becas de Educación Superior.**
- 4. Solicitud de extensión de tiempo de becario del Subprograma Becas al Talento Salvadoreño.**
- 5. Solicitud de extensión de tiempo de becarios del Subprograma Becas a la Excelencia.**
- 6. Solicitud de extensión de tiempo de becario del Subprograma Becas Señor Presidente.**
- 7. Solicitud de extensión de tiempo de permanecer en el exterior de becario del Subprograma Talento Salvadoreño.**
- 8. Primer Informe Semestral correspondiente al período Abril a Septiembre del proyecto “Implementación de Medidas para el Fomento, Protección y Desarrollo de Micro y Pequeña Empresa” y solicitud de autorización de modificación al cronograma de actividades del Proyecto.**
- 9. Solicitud de autorización de modificación de cuadro de metas del “Convenio de prestación de servicios de la CONAMYPE como Entidad Ejecutora para el área de Desarrollo Artesanal, fondos FANTEL, para los años 2015 – 2019” y solicitud de autorización de desembolso según Convenio.**
- 10. Solicitud de aprobación de segundo desembolso por un monto de \$1,939.939.64 para el proyecto “Fortalecimiento de la Agricultura Familiar aplicando tecnologías sostenibles ante el cambio climático en El Salvador”.**
- 11. Solicitud de aprobación de “Proyecto de apoyo a la producción de semillas, a la investigación en granos básicos y al manejo de jardín clonal de cacao en estación experimental de Santa Cruz Porrillo” por un monto de \$223,731.06.**
- 12. Presentación de primer, segundo y tercer informe de “Proyecto Biofertilizantes en cultivo de maíz, frijol y café como alternativa agroecológica para una producción sostenible en El Salvador”.**
- 13. Solicitud de aprobación de “Proyecto de desarrollo de tecnología de alimentos no convencionales para apoyar la acuicultura familiar y mejorar la cadena de valor de la producción acuícola en El Salvador” por un monto de \$890,941.37.**
- 14. Solicitud de aprobación de modificación del monto global inicialmente aprobado y la transferencia del monto de ejecución de un proyecto de infraestructura social básica.**
- 15. Presentación del Informe de los Estados Financieros auditados FISDL, Fondos FANTEL correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.**
- 16. Presentación del segundo informe trimestral del FISDL correspondiente al período Abril – Junio 2016.**
- 17. Presentación de carpeta técnica del proyecto de infraestructura presentado por el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA), enfocado a la prevención de violencia.**

18. Recomendación del Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, sobre la selección de la Escuela Nacional de Agricultura (ENA), como una entidad ejecutora de dicha área.
19. Solicitud de prórroga al Convenio de Servicios para la ejecución del proyecto de Alimentación Escolar entre FANTEL-MINED 2012-2014.
20. Informe de PROESA sobre el descargo de bienes adquiridos con fondos FANTEL.
21. Desclasificación de Información reservada relacionada con el Caso INFOCENTROS.
22. Informe de BANDESAL sobre rendimientos del aporte de FANTEL en el Fondo de Desarrollo Económico.
23. Cierre.

DESARROLLO:

1. Informe de Examen Especial de Auditoría a la Liquidación del Fondo Rotatorio de la Fase II del Programa de Becas de Educación Superior, correspondiente al período 2009 – 2014 y autorización del CENTÉSIMO TRIGÉSIMO OCTAVO (138°) DESEMBOLSO del Programa de Becas.

EL Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia expresó a los miembros del Consejo que se invitó a la Lic. Marta Alicia de Bonilla, Gerente de Auditoría de la Presidencia de la República para que presente el Informe de Examen Especial de Auditoría a la Liquidación de la Fase II del Programa de Becas para Realizar Estudios de Educación Superior FANTEL, el cual fue realizado por dicha Gerencia de Auditoría a solicitud del Coordinador de la Unidad de FANTEL de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia (**ver anexo 262.1**).

La Licda. de Bonilla procedió a continuación a presentar el informe de la liquidación del Fondo Rotatorio de la Fase II del Programa de Becas de Educación Superior de la siguiente manera:

EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA A LA LIQUIDACIÓN DE LA FASE II DEL PROGRAMA DE BECAS PARA REALIZAR ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR FANTEL

• RESUMEN DE CIFRAS PRESENTADAS POR FEDISAL

PROGRAMA DE BECAS FANTEL PARA EDUCACIÓN SUPERIOR LIQUIDACIÓN DE FONDO ROTATORIO FASE II cifras en dólares de Estados Unidos de América			
DESEMBOLSOS RECIBIDOS			\$ 8,183,174.94
Reintegros por Ejecución		\$ 7,683,174.94	
Reintegro de Liquidaciones	\$ 6,164,661.14		
Honorarios por Ejecución de Liquidaciones	\$ 760,115.79		
Honorarios por Selección / Colocación	\$ 758,398.01		
Fondo Rotatorio		\$ 500,000.00	
INGRESOS APLICADOS AL FONDO ROTATORIO			\$ 39,865.86
Ingresos Generados en Cta. de ahorros	\$ 9,663.16		
Reintegro sobre liquidaciones	\$ 10,360.24		
Devolución de primas de Seguro no Devengado	\$ 472.36		
Reintegro por pagos en exceso Exterior	\$ 19,370.10		
CUENTAS POR COBRAR FANTEL			\$ 212,365.03
Honorarios por Informes de Selección		\$ 148,613.35	
Honorarios por Informes de Colocación		\$ 63,751.68	
TOTAL FONDO			\$ 8,435,405.83

Menos:			
EJECUCIÓN ACUMULADA			\$ 7,895,540.14
Becas Nacionales	\$ 3,313,286.52		
Becas del Exterior	\$ 2,851,374.62		
Honorarios por ejecución de liquidaciones	\$ 760,115.95		
Honorarios por Selección / Colocación	\$ 970,763.05		
REMANENTE DE FONDO			\$ 539,865.69
COMPOSICIÓN DEL FONDO ROTATORIO FASE II, AL 31 DE MARZO DE 2016			
SALDO DE INSTITUCIONES FINANCIERAS			\$ 471,086.96
CUENTAS POR COBRAR			\$ 216,934.85
Menos:			
CUENTAS POR PAGAR			\$ 148,156.12
TOTAL DE FONDO A REINTEGRAR			\$ 539,865.69

• RESUMEN CIFRAS DETERMINADAS POR LA GERENCIA DE AUDITORÍA INTERNA

PROGRAMA DE BECAS FANTEL PARA EDUCACIÓN SUPERIOR LIQUIDACIÓN DE FONDO ROTATORIO FASE II cifras en dólares de Estados Unidos de América			
DESEMBOLSOS RECIBIDOS			\$ 8,183,175.04
Reintegros por Ejecución		\$ 7,683,175.04	
Reintegro de Liquidaciones	\$ 6,164,661.14		
Honorarios por Ejecución de Liquidaciones	\$ 1,518,513.90		
Fondo Rotatorio		\$ 500,000.00	
INGRESOS APLICADOS AL FONDO ROTATORIO			\$ 39,865.86
Ingresos Generados en Cta. de ahorros	\$ 9,663.16		
Reintegro sobre liquidaciones	\$ 10,360.24		
Devolución de primas de Seguro no Devengado	\$ 472.36		
Reintegro por pagos en exceso Exterior	\$ 19,370.10		
CUENTAS POR COBRAR FANTEL			\$ 64,208.91
Honorarios por Informes de Selección		\$ 457.23	
Honorarios por Informes de Colocación		\$ 63,751.68	
TOTAL FONDO			\$ 8,287,249.81
Menos:			
EJECUCIÓN ACUMULADA			\$ 7,747,383.95
Becas Nacionales	\$ 3,313,286.52		
Becas del Exterior	\$ 2,851,374.62		
Honorarios por ejecución de liquidaciones	\$ 1,518,513.90		
Cuentas por Cobrar	\$ 64,208.91		
REMANENTE DE FONDO A REINTEGRAR			\$ 539,865.86

• Cuentas por Cobrar FANTEL

\$212,365.03

En la liquidación del Fondo Rotatorio Fase II, presentada por FEDISAL a FANTEL el 12 de abril de 2016, se observan Cuentas por Cobrar FANTEL por un valor de \$212,365.03 correspondiente a honorarios por informes de selección y colocación; luego del análisis realizado con base a documentación de respaldo, se determinó que el monto adeudado por FANTEL es de \$64,208.91, siendo improcedente el cobro por el valor de \$148,156.12.

CUENTAS POR COBRAR	REGISTROS FANTEL				REGISTRO FEDISAL
	CUENTAS POR COBRAR				\$212,365.03
	AUTORIZADAS		NO AUTORIZADAS		
Ref. Comité Consultivo	SELECCIÓN	COLOCACIÓN	SELECCIÓN	COLOCACIÓN	
DNES.PE/116/2010		\$7,200.00	\$4,200.00		
DNES.PE/167/2010		\$12,608.77	\$7,000.00		
DNES.PE/167/2010		\$9,000.00			
DNES.PE/088/2011			\$6,720.00		
DNES.PE/088/2011			\$4,620.00		
DNES.PE/128/2011			\$16,859.99		
DNES.PE/128/2011			\$3,471.65		
DNES.PE/059/2012	\$457.23		\$21,885.78		
DNES.PE/114/2012			\$19,250.00		
DNES.PE/029/2013			\$9,100.00		
DNES.PE/130/2012			\$19,390.00		
DNES.PE/057/2013			\$11,508.70		
DNES.PE/057/2013			\$1,050.00		
DNES.PE/004/2014 *1		5,242.91			
DNES.PE/004/2014 *1		\$29,700.00			
3° y 4° trimestre/2013 BSP *2			\$23,100.00		
TOTAL	\$457.23	\$63,751.68	\$148,156.12		\$212,365.03

- *1 Se encuentra la nota de instrucción para efectuar el desembolso, por error no se entregó.
- *2 No existe nota que detalle los montos, pero la selección de Becas Señor Presidente, no es procedente el pago

• **Otras Cuentas por Cobrar**

\$4,569.82

Este saldo corresponde a gastos observados por el Comité Consultivo a FEDISAL, quien no les dio seguimiento oportuno. El Consejo de Administración en Certificación de puntos de Actas No. 210 de fecha 16 de diciembre de 2011, No. 226 del 2 de mayo de 2013, No. 227 del 11 de Junio de 2013 y No. 243 del 27 de mayo de 2014, retoma en forma íntegra el contenido de los informes. En los procedimientos de auditoría aplicados y al analizar la información de respaldo de nota FED-No. 063/2016 de fecha 12 de septiembre de 2016, presentada por FEDISAL al Comité Consultivo se observó que se solicita autorización solo para \$3,718.25; considerando que el pago elegible por FANTEL es de \$3,714.36, la diferencia de \$3.89 se considera gasto no elegible.

OBSERVADO POR COMITÉ CONSULTIVO		RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ CONSULTIVO	RESPUESTA DE FEDISAL	Auditoría CAPRES	
No. de nota y Nombre del Becario	Valor			Elegible	No Elegible
DNES.PE/126/2011	Marvin Alexander Garcia	\$3.89	Gasto no elegible, existe un seguro	Existían fondos de la Beca	\$3.89
DNES.PE/022/2013	Ghueller Stendhal Quintanilla Menjivar	\$557.00	Pago 100% gastos de tesis y está pendiente proceso de	Adjunta título y certificado de registro	\$557.00
DNES.PE/037/2013					
	Maria Antonieta Beltrán Savenije	\$499.29	Gestionar un nuevo recibo	Adjunta Certificado de Tesis y Diploma de Doctorado	\$499.29
	Néstor Ariel Pérez Sánchez	\$895.00	La factura no detalla compra de boleto	Adjunta Constancia de agencia de viajes y copia de hojas de pasaporte.	\$895.00
	Ángel Antonio Gómez Karla Vanessa Cañas Martínez	\$ 29.71 \$ 15.31	Las fotocopias de los pagos de seguro no son visibles.	adjunta estado de cta. de la universidad, solicito solo el pago de \$29.71	\$29.71 \$15.31
	Jorge Alfredo López Sorto	\$92.33	En la póliza está asegurado el padre del becario	No gestionó corrección	\$92.33
DNES.PE/056/2013	Chris Ernesto Gutiérrez Morales	\$469.74	El itinerario no es acorde al lugar de estudio	No existe ninguna explicación	\$469.74
DNES.PE/028/2014	Karina Ivonne Menjivar	\$433.34	Diferencia entre el talonario y los recibos firmados	Presenta Constancia de la Universidad sobre error en la impresión	\$433.34
	Egly Tatiana Chacón	\$866.68			\$866.68
	Numas Enrique Salazar	\$433.34			\$433.34
				Cantidad no justificada	\$274.19
	Total	\$4,295.63			\$3,714.36 \$855.46

- **Diferencia en el reporte de desembolsos recibidos según Liquidación de FEDISAL**

Al cotejar el detalle de desembolsos recibidos en concepto de honorarios por administración reportados por FEDISAL, contra el estado de cuenta del Banco Central de Reserva de El Salvador, se observó que existe una diferencia de \$0.10 reportados de menos en los siguientes desembolsos.

Desembolsos Recibidos según FEDISAL				Desembolsos pagados según Certificación. punto de Acta y Estado de Cuenta BCR				Dif.
No.	Reintegro a Liquidación	Honorarios por Admón.	Total Desembolso	Acta No.	Total Liquidación	Comisión	Total	
13	\$70,085.30	\$12,835.43	\$82,920.73	204	\$70,085.30	\$12,835.42	\$82,920.72	0.01
23	\$88,264.90	\$ 9,902.42	\$98,167.32	213	\$88,264.90	\$ 9,902.52	\$98,167.42	0.10
43	\$25,285.87	\$1,487.99	\$26,773.86	236	\$25,285.87	\$1,488.00	\$26,773.87	(0.01)
								0.10

- Por lo que el Reintegro de FEDISAL a FANTEL es de \$539,865.86 en concepto de Fondo Rotatorio más ingresos aplicados a la cuenta.
- El reintegro de FEDISAL a FANTEL se desglosa de la siguiente manera:

Fondo Rotatorio	\$500,000.00
Ingresos Aplicados a la cuenta del Fondo Rotatorio	<u>\$ 39,865.86</u>
Total a Reintegrar	\$ 539,865.86

- **Recomendaciones:**

Conforme a examen especial realizado a la liquidación de la Fase II del programa de Becas de Educación Superior FANTEL, administrado por la Fundación para la Educación Integral Salvadoreña (FEDISAL), se determinaron derechos y obligaciones de ambas entidades, por lo que se recomienda que adopten las acciones necesarias para la liquidación del Fondo Rotatorio de la Fase II, que permita liberar la Garantía de Cumplimiento de Contrato y la Garantía del Fondo Rotatorio.

- **Conclusión.**

De acuerdo a los resultados obtenidos, se concluye: que el control interno implementado en la entrega de los fondos para el desarrollo del Programa de Becas de Educación Superior FANTEL de la Fase II, administrados por la Fundación para la Educación Integral Salvadoreña (FEDISAL) por el período que comprende del 31 de marzo de 2009 al 31 de marzo de 2014, con base a informe de Cierre del Fondo Rotatorio de la Fase II, presentada por parte de FEDISAL al 31 de marzo de 2014 y documentación relacionada, es razonable.

El Consejo de Administración después de analizar la presentación hecha por la Licda. de Bonilla, Gerente de Auditoría de la Presidencia de la República, **acuerda** lo siguiente: (1) Aprobar la Liquidación del Fondo Rotatorio de la Fase II del Programa de Becas de Educación Superior presentada por FEDISAL por un monto de **QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO 86/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$539,865.86)**, valor que incluye intereses bancarios generados y devoluciones de pólizas y de seguro y fianzas; (2) Aprobar el pago de honorarios pendientes a FEDISAL por un monto de **SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS 27/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$67,923.27)** según recomendación hecha en el Examen Especial de Auditoría a la Liquidación de la Fase II del Programa de Becas para realizar Estudios de Educación Superior FANTEL; (3) autorizar al Coordinador del Consejo para que instruya al Director General de Tesorería del Ministerio de Hacienda que transfiera a la Cuenta No. [REDACTED] de FEDISAL, abierta en el Banco

Agrícola correspondiente a la ejecución de la Fase II, la cantidad de **SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS 27/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$67,923.27)**, con lo cual a la fecha los desembolsos realizados a la Entidad Ejecutora totalizarían la cantidad de **VEINTISEIS MILLONES CIENTO SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 66/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$26,107,657.66)**, monto del cual se deduce la cantidad de \$34,942.91 que fue aprobada en Acta 237 Punto 2 del Consejo de Administración de FANTEL de fecha 3 de marzo de 2014 y que no fue desembolsada en su momento a la Entidad Ejecutora, según lo indica el cuadro de Cuentas por Cobrar FANTEL del Informe de Liquidación, por lo que el monto acumulado será de **VEINTISEIS MILLONES SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CATORCE 75/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$26,072,714.75)**; (4) Girar instrucciones a FEDISAL para que reintegre la cantidad de **QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO 86/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$539,865.86)** en la cuenta número [REDACTED] "DGT-Subcuenta-FANTEL-Becas de Educación", abierta en el Banco Central de Reserva de El Salvador; (5) Que una vez realizado el reintegro de fondos del Fondo Rotatorio de la Fase II se proceda con la devolución a FEDISAL de las garantías correspondientes; (6) Solicitar que el ejercicio de liquidación del Fondo Rotatorio del contrato vigente sea de forma anual, en vista de que en la presente liquidación se han presentado cobros de años anteriores los cuales tenían recomendación del Comité Consultivo, y que no fueron atendidos en su momento por la Entidad Ejecutora.

2. Seguimiento a las recomendaciones de auditoría externa 2013 relacionada con la gestión del Programa de Becas de Educación Superior.

EL Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia expresó a los miembros del Consejo que se invitó a la Lic. Marta Alicia de Bonilla, Gerente de Auditoría de Presidencia de la República para proponer algunas medidas para atender a las recomendaciones de la auditoría externa del año 2013 al Programa de Becas de Educación Superior (**ver anexo 262.1**).

Al respecto la Licda. de Bonilla expresa en su informe que en el proceso de auditoría a los fondos otorgados por FANTEL a FEDISAL, se dio seguimiento a dos informes, obteniendo los resultados siguientes:

Deficiencia reportada en Carta de Gerencia por la firma auditora HLB El Salvador, S.A. de C.V. Auditores y Consultores, por el período evaluado de enero a diciembre de 2013, de Auditoría Integral al Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL (FANTEL). En lo relacionado a los fondos ejecutados por FEDISAL.

Condición:

Se determinó falta de autorización de emisión de cheque de gerencia por valor de \$30,000.00 del banco DAVIVIENDA Salvadoreño, S.A. número de cuenta [REDACTED] (Fondos Restringidos) por parte del Consejo de Administración FANTEL, en concepto de honorarios sobre informe de selección del tercer y cuarto trimestre 2013 a favor de FEDISAL, según partida número 13 de fecha 19 de noviembre de 2013, considerando que dicha cuenta posee aportes y recuperación de exbecarios.

Recomendación:

Se recomienda al Consejo de Administración de FANTEL, girar instrucciones a FEDISAL para que realice las respectivas gestiones para solicitar autorización por parte del Consejo de Administración FANTEL, para el uso de los fondos restringidos de las cuentas bancarias, con el propósito de fortalecer el control interno.

Comentario de la Gerencia de Auditoría Interna Presidencia de la República

No es procedente solicitar autorización al Consejo de Administración de FANTEL por una falta o irregularidad cometida por FEDISAL.

El contrato No. ME- FANTEL-01/2009 suscrito entre FANTEL y FEDISAL, referente a los Servicios de Administración del Programa de Becas FANTEL para Realizar Estudios de Educación Superior, venció el 31 de marzo de 2014.

El informe correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, en el cual se detectó la falta cometida por FEDISAL, fue recibido el 30 de septiembre de 2015, fecha en que legalmente ya había vencido el contrato. Por lo que la observación de auditoría externa es extemporánea e insuperable.

Recomendación

El Consejo de Administración debe ordenar se NORME que todos los cheques que se emitan en lo sucesivo de la cuenta restringida, deben llevar dos firmas de autorizado, una de la persona que apertura la cuenta en la unidad ejecutora y la del Tesorero del Fondo FANTEL o de otra persona ajena a la unidad ejecutora.

El Consejo de Administración **acuerda:** (1) Dar por recibido el informe de seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores relacionadas con la gestión del Programa de Becas de Educación Superior, hecho por la Gerencia de Auditoría de Casa Presidencial; (2) Aceptar la recomendación hecha, en el sentido que se norme que todos los cheques que se emitan en lo sucesivo del banco DAVIVIENDA Salvadoreño, S.A. número de cuenta [REDACTED] (Fondos Restringidos), deben llevar dos firmas de autorizado; (3) Nombrar al Lic. Jorge Humberto Arteaga Huevo, para que firme en representación de FANTEL, la autorización de los cheques emitidos con cargo a la cuenta restringida, antes descrita; (4) Solicitar a FEDISAL que se cumpla con lo instruido por el Consejo en la presente sesión.

3. Autorización del CENTÉSIMO TRIGÉSIMO NOVENO (139°) DESEMBOLSO del Programa de Becas de Educación Superior.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo sobre la recepción de notas: DNES.PE/057/2016 de fecha 2 de septiembre de 2016 y DNES.PE/063/2016 de fecha 7 de octubre de 2016, enviadas por el Ing. José Francisco Marroquín, Director Nacional de Educación Superior del MINED y Coordinador del Comité Consultivo de Becas FANTEL al Coordinador del Consejo de Administración, referente al análisis realizado sobre las liquidaciones de los gastos del Programa de Becas Fase III, luego de haber efectuado la verificación a la información contenida en las liquidaciones presentadas, de conformidad con las Cláusulas Décima Tercera y Décima Cuarta del Contrato de Suministro de Servicios UACI-FANTEL No. 2/2014 "Servicios de Administración del Programa de Becas FANTEL para Realizar Estudios de Educación Superior", suscrito con fecha 27 de marzo de 2014, y con base en el Art. 8 de la Ley de FANTEL y en el Art. 34, literal j) del Reglamento de la Ley de FANTEL para la ejecución del Programa de Becas de Educación Superior, acordó elevar al Consejo de Administración de FANTEL lo siguiente:

Se transcribe a continuación el detalle de las liquidaciones adjuntas en las notas del Comité Consultivo (**ver anexo 262.2**):

Liquidación							Comentarios del Comité Consultivo
Nota	N°	Exterior	Nacional	Total Liquidación	Comisión		
					%	Monto	
DNES.PE/057/2016	641*		\$26,757.50	\$26,757.50	25	\$6,689.38	Por pagos efectuados del 1 al 31 de julio de 2016, monto que excluye el valor de <u>\$41,098.32</u> , debido a los siguientes puntos: ✓ En el correlativo #11 del cuadro resumen, se presentan pagos efectuados a los becarios Adriana Francisca López Ramírez y Luis Osmín Hernández Martínez, en concepto de cuota de libros del Ciclo II/2016 y manutención de Julio a Septiembre 2016, por valor de \$478.73 y 461.98, respectivamente. Se informa que en los

Liquidación						Comentarios del Comité Consultivo	
Nota	N°	Exterior	Nacional	Total Liquidación	Comisión		
					%		Monto
							<p>comprobantes de dichos pagos no presentan copia de las notas de abono por \$114.28 para la primera becaria y por \$461.98 por el segundo becario, por lo cual se solicita a FEDISAL completar dichos documentos en una próxima liquidación.</p> <p>✓ No presentan planillas Nos. 17, 18 y 20 por los valores de <u>\$33,998.50</u>, <u>\$3,694.36</u> y <u>\$2,829.20</u>, respectivamente, según cheque # 139-4, y Reportes Detalle de Transacción Id 5495 y 5538.</p> <p>También respecto a esta liquidación se informa que FEDISAL presentó la nota con referencia FED-No. 058/2016, para aclarar situaciones sobre las planillas 641 y 643 (siendo lo correcto Liquidaciones 641 y 644), siendo estas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En la planilla 5 de esta liquidación se cancelaron costos académicos del Ciclo II/2016 a la Universidad Francisco Gavidia, según cheque 126-4 por valor de \$1,502.75; pero aclaran que dado que la becaria Flor de María Borja Cruz no le salió carga académica para este ciclo, no se cubrió dicho costo por valor de \$510.00. Mencionan también que a la becaria Rosa Elizabeth Sánchez Vásquez le salió costo adicional por laboratorios inscritos, y que adjuntan remesa al fondo de los becarios. En la revisión efectuada se confirmó el valor del cheque 126-4 por \$1,502.75 y la remesa por el valor de \$410.00 (según comprobante de nota de abono), en el entendido que los \$100.00 restantes se aplicaron a la becaria Rosa Elizabeth Sánchez Vásquez, en la planilla #2 de la liquidación 642. • La planilla No. 9 fue eliminada. • De la planilla No. 10 se excluyó a Leslie Cecilia Castro Batres, se adjunta remesa por \$1,421.70 efectuada al fondo de becarios. En la revisión efectuada se confirmó que se efectuó la remesa mencionada, según copia del cheque de la ESEN y del comprobante de nota de abono. Se informa que en la planilla 10 aparece la becaria Leslie Cecilia Castro Batres, en donde se excluye es en el cuadro resumen de la liquidación. <p>Asimismo, en el correlativo #12 del cuadro resumen, se liquida pago efectuado a la becaria Ruth Elizabeth Córdoba Recinos por valor de \$152.14, en concepto de "Pago de cuota de Junio 2016 de Proceso de graduación". En el recibo firmado por la becaria, aparece el concepto colegiatura Junio y cuota No. 5/6; y en la factura No. 43306 de la Universidad Dr. José Matías Delgado, el concepto es Seminario Taller de</p>

Liquidación							Comentarios del Comité Consultivo
Nota	N°	Exterior	Nacional	Total Liquidación	Comisión		
					%	Monto	
							Investigación. Es entendido que este Seminario es parte del proceso de graduación, sin embargo se recomienda a FEDISAL guardar la uniformidad en el concepto de pagos.
	642**		\$3,433.29	\$3,433.29	10	\$343.33	<p>Por pagos efectuados del 1 al 31 de julio de 2016, monto que excluye la cantidad de <u>\$3,565.50</u>, debido a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ De acuerdo a lo informado en la nota FED-No. 058/2016, sobre costo adicional por laboratorios inscritos a nombre de la becaria Rosa Elizabeth Sánchez Vásquez por valor de \$100.00, financiado con el monto no cubierto a la becaria Flor de María Borja Cruz de la liquidación #641, se informa que la planilla #2 por valor \$547.00, no refleja el monto liquidado en el cuadro resumen igual a <u>\$647.00</u>, que incluye los \$100.00 adicionales por laboratorios, según factura #0251084, emitida por la Universidad Francisco Gavidia. Por lo cual se solicita a FEDISAL presentar explicación sobre este punto. ✓ No presentan planillas #6 por el valor de <u>\$2,805.50</u>, según cheque #137-1. ✓ En el correlativo #8 del cuadro resumen se liquida pago a favor del becario Jaime Antonio Ávalos Monge, por valor de <u>\$113.00</u>, en concepto de "Reintegro de matrícula y colegiatura #1 del Ciclo II/2016". El comprobante de pago de la Escuela Especializada en Ingeniería ITCA-FEPADE, el concepto es matrícula 2, por lo cual se solicita a FEDISAL amplíe la explicación sobre este punto.
	643***		\$7,202.58	\$7,202.58	5	\$360.13	<p>Por pagos efectuados del 1 al 31 de julio de 2016, monto que excluye la cantidad de <u>\$3,798.96</u>, dado lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ En el correlativo #3 se presenta pago efectuado a favor de la becaria Katherine Graciela Ramírez Cruz por valor de \$225.00 en concepto de "Reintegro de matrícula del año 2016". La factura No. 13872 de la Escuela Superior de Economía y Negocios describe el concepto como Matrícula Septiembre 2015, asimismo se agrega carta de la becaria que presenta copia de factura de matrícula correspondiente al año 2016, que fue pagada en fecha 22 de septiembre de 2015, y no pudo presentarla ya que en esa fecha no contaba con la beca Señor Presidente del Departamento de La Paz del año 2015. Por lo cual se recomienda solicitar a FEDISAL aclaración sobre este pago en vista de las fechas y de lo vertido

Liquidación							Comentarios del Comité Consultivo
Nota	N°	Exterior	Nacional	Total Liquidación	Comisión		
					%	Monto	
							<p>por la becaria.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ No presentan planillas Nos. 4 y 9 por los valores de <u>\$2,939.25</u> y <u>\$629.00</u>, respectivamente, según cheque #138-4 y Reporte Detalle de Transacción Id 5542. ✓ En el correlativo #7 se liquida pago a favor del becario Adony de Jesús Servellón Cárcamo por valor de \$29.71, en concepto de "Reintegro de Matrícula y Colegiaturas 1 a 5 Ciclo". En los documentos de respaldo no se presenta copia del comprobante del pago de la matrícula, que según planilla #7 es por valor de \$5.71.
	644*	\$1,182.83		\$1,182.83	28	\$331.19	<p>Por pagos realizados del 1 al 31 de julio de 2016, monto que excluye la cantidad de <u>\$6,790.00</u>, debido a que no presentan la planilla #3, según Reporte Detalle de Transacción Id 5544.</p> <p>También se informa que en la planilla #1 se pagó colegiatura a Hong Kong University por \$778.61, el monto de la transferencia difiere del de la planilla en \$38.68. Esta diferencia corresponde a valor que exige la Universidad por comisión bancaria, la cual será reintegrada posteriormente al Fondo Rotatorio, según lo manifestado en nota FED-No. 058/2016. Se recomienda a FEDISAL efectúe a la brevedad el reintegro al Fondo Rotatorio y presenten la evidencia.</p>
	645**	\$4,597.00		\$4,597.00	13	\$597.61	<p>Por pagos efectuados del 1 al 31 de julio de 2016.</p>
	646***	\$11,295.31		\$11,295.31	13	\$1,468.39	<p>Por pagos realizados del 1 al 31 de julio de 2016, monto que excluye la cantidad de <u>\$1,376.17</u>, debido a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ En el correlativo #2 del cuadro resumen se presenta pago a favor de la becaria Alicia Margarita Choto Segovia por valor de <u>\$1,246.67</u>, en concepto de gastos iniciales de instalación, libros del semestre I y manutención de agosto de 2016. El recibo de la becaria y la solicitud de reembolso para gastos iniciales al exterior se presentan por la cantidad de \$1,216.67, por lo cual hay una diferencia de \$30.00. Se solicita a FEDISAL a efectuar las correcciones del caso. ✓ No presenta planilla #3 por el valor de <u>\$129.50</u>. Según Reporte Detalle de Transacción #5488.
DNES.PE/063/2016	647*		\$63,109.73	\$63,109.73	25	\$15,777.43	<p>Por pagos efectuados del 1 al 31 de agosto de 2016, monto que excluye el valor de <u>\$3,759.36</u>, debido a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ En cuanto a la planilla No. 11 por valor de \$3,694.36, que se liquida en esta ocasión, no presentan las notas de abono para los becarios incluidos en el Detalle de Transacción Id 5495; asimismo en el

Liquidación						Comentarios del Comité Consultivo	
Nota	N°	Exterior	Nacional	Total Liquidación	Comisión		
					%		Monto
							<p>correlativo 11 del cuadro resumen no se refleja el concepto del pago para el becario Luis Rodrigo Alvarado Cartagena.</p> <p>✓ En la planilla No. 12 se duplica el pago efectuado a la becaria Verónica Natalia Reyes Villatoro por \$65.00, en concepto de reintegro de colegiatura de junio 2016, valor que se reliquidó en planilla No. 8.</p> <p>Se revisaron los aspectos informados por FEDISAL en la nota FED-No. 062/2016, encontrando lo siguiente:</p> <p>a) En la planilla 4 que se pagó con cheque 143-6, se adjunta copia de la factura No. 40088 "por un valor mayor de \$65.00, debido a que se elaboró la planilla por un valor menor al presupuesto recibido de la Universidad". Por tal razón en planilla No. 6 se paga el complemento mediante transferencia Id 5631 a la cuenta de la Universidad y se anexa copia de la misma factura, ya que la Universidad por políticas internas no puede emitir facturas parciales. En el examen efectuado se confirmó que la factura No. 40088 emitida por la Universidad Don Bosco, a nombre de la becaria Melody Alejandra Santillana Morales, refleja un total de \$742.00; al sumar los valores asignados a esta becaria en la planilla 4, el total es igual a \$677.00. Se comprobó que en planilla No. 6 pagan el complemento de \$65.00.</p> <p>b) En planilla 7 se re-liquida el valor de \$797.81, observado en la liquidación No. 635, "por incluir complemento a colegiatura del Ciclo I/2018 por \$199.46". La becaria Valeria Estibaliz Urbina Melero, suscribió adenda a contrato con finalización al 31 de diciembre de 2016, por lo cual los fondos disponibles por un monto de \$1,196.70, fueron distribuidos en tres ciclos de estudio; sin embargo, recibieron aclaración de la becaria expresando que terminaría su programa de estudios en los primeros dos ciclos de 2016, por lo cual tenía un saldo a su cargo en la ESEN que tenía que pagar para que le entregaran los resultados del Ciclo I/2016. FEDISAL se comprometió a cancelar dicho complemento cuando se pagaran los costos del ciclo II/2016. En la revisión efectuada se encontró que el valor quedó observado debido a inconsistencia en el monto reportado en el cuadro resumen y la planilla correspondiente. En correo electrónico se solicitó a FEDISAL el monto que se cubría</p>

Liquidación							Comentarios del Comité Consultivo
Nota	N°	Exterior	Nacional	Total Liquidación	Comisión		
					%	Monto	
							<p>con la beca por las colegiaturas y cuáles meses se incluían en el valor de \$797.81, respondiendo que el valor que se cubría con la beca es de \$199.45 y los meses son: mayo, junio y julio (\$598.35, Ciclo II/2016) y el saldo pendiente de los meses de febrero, marzo y abril (\$199.46, Ciclo I/2016), con lo cual se aclara lo observado.</p> <p>c) En la planilla 8 se re liquida valor observado en la liquidación No. 635, por \$152.34, "por diferir concepto de la factura emitida por la Universidad Dr. José Matías Delgado (Seminario Taller de Investigación), con el resumen de la liquidación (colegiaturas 4/6 del proceso de graduación)". Asimismo FEDISAL aclara que la becaria ya egresó y que el costo cobrado por la Universidad corresponde al proceso de graduación y en el cuadro resumen han escrito un concepto general de colegiatura 4/6 del Ciclo I/2016. En la revisión efectuada se constató que FEDISAL presenta un nuevo recibo de la becaria Ruth Elizabeth Córdova Recinos con el concepto Seminario – Taller de Investigación, en lugar de colegiatura Mayo y cuota No. 4/6, como presentaron en la liquidación 635; asimismo en la planilla 12 y correlativo 12 del cuadro resumen, presentan reintegro a nombre de la misma becaria en concepto de "colegiatura de Julio 2016, correspondiente a taller de investigación". Por lo tanto se deduce que estas cuotas corresponden al proceso de graduación que la Universidad denomina Seminario Taller de Investigación. Se re liquidan \$65.00 a nombre de la becaria Verónica Natalia Reyes Villatoro, que quedó observado en la liquidación 635 debido a que no se adjuntó el "acuse de recibido de la becaria". Se informa que el valor fue observado ya que no presentaron copia del recibo por reintegro para la cuota #6, la cual adjuntan en esta oportunidad.</p> <p>d) En la planilla 9, se re liquida el monto de \$576.26, que corresponden a manutención y cuotas de libros de Adriana Francisca López Ramírez y Luis Osmin Hernández Martínez, observado en liquidación No. 641, por no haberse adjuntado las notas de abono respectivas. En la revisión efectuada se constató que en esta oportunidad presentan las notas de abono aludidas.</p>

Liquidación							Comentarios del Comité Consultivo
Nota	N°	Exterior	Nacional	Total Liquidación	Comisión		
					%	Monto	
							<p>e) En planillas Nos. 10, 11 y 12 se re liquidan los valores: \$33,998.50, \$3,694.36 y \$2,629.20, respectivamente; valores que fueron observados en liquidación 641 por no haber adjuntado las planillas correspondientes.</p> <p>En la revisión efectuada se constataron los documentos de soporte de la planilla No. 10, por pagos efectuados a la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas, con el concepto Matrícula, Colegiaturas de Agosto a Diciembre y Otros Aranceles del Ciclo II/2016, por el monto de \$33,998.50, según cheque No. 139.4; únicamente se informa que para algunos becarios las facturas de la UCA definen pago de matrícula y colegiaturas de Agosto 2016 a Enero 2017, por lo cual vía correo electrónico se consultó a FEDISAL sobre esta diferencia, respondiendo que cuando el becario cursa el seminario de graduación, la UCA cobra 6 mensualidades.</p> <p>Asimismo se verificaron los pagos efectuados según planilla No. 12, por valor de \$2,829.20, con la salvedad como se informó antes que se duplica el pago efectuado a la becaria Verónica Natalia Reyes Villatoro por \$65.00, en concepto de reintegro de colegiatura de junio 2016, valor que se re liquidó en planilla No. 8, como se informó antes.</p> <p>También se informa que en el caso de reintegro efectuado a la becaria María Lucrecia Zamora Moreira, en concepto de colegiaturas del Ciclo II/2015, solicitaba se le aceptara como comprobante el estado de cuenta. Debido a que este documento no se adjuntó en los documentos de soporte, vía correo electrónico se solicitó a FEDISAL quienes proporcionaron dicho documento.</p> <p>Respecto a esta planilla No. 11 el comentario aparece anteriormente.</p>
	648**		\$8,568.57	\$8,568.57	10	\$856.86	<p>Por pagos efectuados del 1 al 31 de agosto de 2016. Se revisaron los aspectos informados por FEDISAL en la nota FED-No. 062/2016, encontrando lo siguiente:</p> <p>a) En planilla No. 3 se re liquida el monto de \$647.00 que fue observado en liquidación 642 y explican que con el cheque No. 126-4 por valor de \$1,502.75 se "cubrieron los costos académicos de 3 becarios, pero a la becaria Flor de María Borja Cruz, no le salió carga completa de estudios para el presente ciclo, por lo cual solicitó permiso para no estudiar dicho ciclo. Los costos académicos</p>

Liquidación						Comentarios del Comité Consultivo									
Nota	N°	Exterior	Nacional	Total Liquidación	Comisión										
					%		Monto								
							<p>para ella eran de \$510.00". Con cheque No. 129-1 se cubrió el costo académico de la becaria Rosa Elizabeth Sánchez Vásquez, sin considerar laboratorios que al momento de efectuar el pago la Universidad Francisco Gavidia facturó por valor de \$100.00. Esto se cubrió con fondos no utilizados de Flor de María Borja Cruz y se efectuó una remesa al fondo rotatorio de \$410.00.</p> <p>Se comprobó lo informado por FEDISAL, lo que se resume de la siguiente manera:</p> <p>Cheques Nos. 129-1 y 126-4: \$2,049.75</p> <p>(-) Costo académico de becaria Rosa Elizabeth Sánchez Vásquez: \$647.00</p> <p>(-) Costo académico de becarias Johanna Griselt Iraheta y Mónica Yamileth García: <u>\$962.00</u></p> <p>Total: \$440.00</p> <p>Remesa Fondo Rotatorio 17/07/16: \$440.00</p> <p>b) En planilla No. 4 se re liquida el monto de \$2,805.50 observado en liquidación 642, por no haber adjuntado la planilla correspondiente. En la revisión efectuada se constataron los documentos de soporte de la planilla No. 4, por pagos efectuados a la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas, con el concepto Matrícula, Colegiaturas de Agosto a Diciembre y Otros Aranceles del Ciclo II/2016, por el monto de \$2,805.50 según cheque No. 137-1.</p> <p>c) En la planilla No. 5 se re liquida el monto de \$113 observado en liquidación No. 642 por diferir el concepto de la factura respecto al cuadro resumen y anexan constancia emitida por el ITCA, con el detalle de los costos cubiertos. En la revisión efectuada se verificó la constancia del ITCA a nombre del becario Jaime Antonio Ávalos Monge, con el detalle de los rubros cubiertos por el pago efectuado a este becario, en concepto de "Reintegro de matrícula y colegiatura #1 del Ciclo II/2016".</p> <table border="1" data-bbox="982 1581 1515 1707"> <thead> <tr> <th>Matrícula</th> <th>Laboratorios</th> <th>Cuota Mensual Julio/2016</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>\$44.00</td> <td>\$25.00</td> <td>\$44.00</td> <td>\$113.00</td> </tr> </tbody> </table>	Matrícula	Laboratorios	Cuota Mensual Julio/2016	Total	\$44.00	\$25.00	\$44.00	\$113.00
Matrícula	Laboratorios	Cuota Mensual Julio/2016	Total												
\$44.00	\$25.00	\$44.00	\$113.00												
	649***		\$12,465.39	\$12,465.39	5	\$623.27	<p>Correspondiente a pagos efectuados del 1 al 31 de agosto de 2016.</p> <p>Se revisaron los aspectos informados por FEDISAL en la nota FED-No. 062/2016, encontrando lo siguiente:</p> <p>a) En planilla 5 se re liquida el monto de \$225.00 observado en liquidación No. 643, por diferir el concepto del resumen de la</p>								

Liquidación							Comentarios del Comité Consultivo
Nota	N°	Exterior	Nacional	Total Liquidación	Comisión		
					%	Monto	
							<p>liquidación respecto al concepto reflejado en la factura que se adjuntó, y por notas escrita de la becaria haciendo referencia a que en la fecha de pago aún no era becaria del Programa. FEDISAL aclara que en la ESEN solo se paga matrícula una vez al año y que el pago efectuado por la becaria en septiembre 2015, en concepto de matrícula corresponde al año 2016, período en que inician los beneficios que proporciona la beca.</p> <p>b) En planillas Nos. 6 y 8 se re liquidan los valores: \$2,939.25 y \$629.00, respectivamente, valores que fueron observados en liquidación Nos. 643 por no haber adjuntado las planillas. En la revisión efectuada se constataron los documentos de soporte de la planilla No. 6, por pagos efectuados a la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas, con el concepto Matrícula, Colegiaturas de Agosto a Diciembre y Otros Aranceles del Ciclo II/2016, por el monto de \$2,939.25, según cheque No. 138-4.</p> <p>Asimismo, se verificaron los pagos efectuados en planilla No. 8, según detalle de transacción Id 5542 por valor de \$629.00.</p> <p>c) En planilla No. 7 se re liquida el valor de \$5.71 que fue observado en la liquidación No. 643, por no anexar el comprobante de pago. Se comprobó que presentan el documento extendido por la Universidad de El Salvador, por el pago de matrícula de \$5.71, a nombre del becarío Adony de Jesús Servellón Cárcamo.</p>
	650*	\$27,973.81		\$27,973.81	28	\$7,832.67	<p>Por pagos efectuados del 1 al 31 de agosto de 2016. Se revisaron los aspectos informados por FEDISAL en la nota FED-No. 062/2016, encontrando lo siguiente:</p> <p>a) En planilla No. 2 se hace pago a State University of New York at Buffalo por valor de \$9,258.50, que corresponde a colegiatura de Jaime Antonio Bermúdez Huevo, según transferencia Id 5632, FEDISAL menciona que este monto es el máximo disponible para dicho rubro y que la diferencia será cubierta por el becarío con fondos propios (anexan carta del becarío externando su compromiso de cubrir con fondos propios lo que la beca no alcance a cubrirle).</p> <p>En la revisión efectuada se encontró que la factura de la University at Buffalo presenta un total adeudado igual a \$10,629.50, lo que hace una diferencia de \$1,371.00, respecto al monto transferido a dicha universidad,</p>

Liquidación							Comentarios del Comité Consultivo
Nota	N°	Exterior	Nacional	Total Liquidación	Comisión		
					%	Monto	
							<p>haciendo ver que de acuerdo con el presupuesto entregado por FANTEL, el monto financiado no cubre en su totalidad el costo del programa académico, siendo \$35,650 el monto restante necesario para completar los estudios universitarios y se compromete a financiar dicha cantidad para completar sus estudios de grado.</p> <p>b) En planilla No. 4 se re liquida el monto de \$6,790.00 observado en liquidación NO. 644, por no haber adjuntado plantilla. Se verificaron los pagos efectuados en dicha planilla, según detalle de transacción Id 5544 por valor de \$6,790.00.</p>
	651**	\$6,611.95		\$6,611.95	13	\$859.55	Por pagos efectuados del 1 al 31 de agosto de 2016.
	652***	\$21,191.92.		\$21,191.92.	13	\$2,754.95	<p>Por pagos efectuados del 1 al 31 de agosto de 2016, monto que excluye la cantidad de <u>\$1,591.67</u>, debido a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ En la planilla No. 4 se re liquida el monto de <u>\$1,216.67</u> que fue observado en la liquidación No. 646, por existir diferencia de \$30.00 de más en transferencia Id 5486, respecto al resumen de la liquidación. FEDISAL aclara que dicho valor será restituido al fondo de becarios y que remitirán nota de abono posteriormente. Se recomienda dejar pendiente nuevamente este valor, y se solicita que la nota de abono al fondo de becarios se presente al re liquidar este monto. ✓ En el correlativo No. 3 del cuadro resumen se presenta pago por <u>\$375.00</u>, en concepto de cuota de libros de II semestre 2016. Al revisar los documentos de soporte se encontró inconsistencia en el Detalle de Transacción ID 5629 y el Reporte de nota de Abono, que describen el concepto "Pago manutención del mes de septiembre 2016". Se solicita a FEDISAL presentar la aclaración correspondiente.
DNES.PE/057/2016		\$17,075.14	\$37,393.37	\$54,468.51		\$9,790.03	
DNES.PE/063/2016		55,777.68	\$84,143.69	\$139,921.37		\$28,704.73	
SUBTOTAL		\$72,852.82	\$121,537.06	\$194,389.88		\$38,494.76	
TOTAL GENERAL						\$232,884.64	

Las notas y las liquidaciones presentadas por FEDISAL/LASPAU se encuentran en el **anexo 262.2** de la presente acta.

* Cartera de Becas Activas

** Becas por Colocar y Monitorear

*** Nuevas Becas

El Comité Consultivo informa en las notas antes relacionadas que para las liquidaciones detalladas en el cuadro anterior, se han presentado fotocopias de los comprobantes de los gastos consistentes en: facturas de las instituciones de Educación Superior, planillas emitidas por FEDISAL; reportes de notas de cargo y de abono y detalle de transacciones emitidas por el Banco Agrícola; facturas de las Instituciones de Educación Superior. En los casos de

reintegros a los becarios se ha incluido fotocopias de recibos extendidos por ellos. Las copias de estos comprobantes contienen el sello de "Es conforme con su Original" y la firma en original del Contador Administrativo de FEDISAL. Asimismo para respaldar los nombres de los becarios, la Entidad Ejecutora ha incluido en el cuadro resumen de la liquidación la leyenda: "Es Conforme con el Sistema de Registro y Control de Becarios".

El Comité Consultivo con base en las Cláusulas Décima Tercera y Décima Cuarta del Contrato de Suministro de Servicios UACI-FANTEL No. 2/2014 "Servicios de Administración del Programa de Becas FANTEL para Realizar Estudios de Educación Superior", suscrito con fecha 27 de marzo de 2014, manifiesta su opinión favorable a los gastos por becas efectuados por la Entidad Ejecutora, por las liquidaciones descritas, correspondientes a la Fase III, por la cantidad de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE 88/100 DÓLARES (\$194,389.88), y a la remuneración por los servicios prestados por parte de la Entidad Ejecutora, por el valor de TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO 76/100 DÓLARES (\$38,494.76), con los comentarios hechos en las notas DNES.PE/057/2016 y DNES.PE/063/2016 los cuales han sido transcritos en el cuadro anterior.

En vista de lo anterior el Consejo de Administración, **acuerda** lo siguiente: (1) Dar por recibida la documentación presentada por el Comité Consultivo del Área de Becas de Educación Superior; (2) Autorizar al Coordinador del Consejo para que instruya al Director General de Tesorería del Ministerio de Hacienda que transfiera a la Cuenta No. [REDACTED] de FEDISAL, abierta en el Banco Agrícola correspondiente a la ejecución de la Fase III, la cantidad de **DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 64/100 DÓLARES (\$232,884.64)** con lo cual a la fecha los desembolsos realizados a la Entidad Ejecutora totalizarían la cantidad de **VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE 39/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$26,305,599.39)**; el **CENTÉSIMO TRIGÉSIMO NOVENO (139°) DESEMBOLSO** destinado a reconstituir el Fondo Rotatorio será utilizado para cubrir el costo de las becas por un monto de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE 88/100 DÓLARES (\$194,389.88) y el pago a FEDISAL por un monto de TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO 76/100 DÓLARES (\$38,494.76) en concepto de honorarios por la administración de la Fase III del Programa de Becas FANTEL.

4. Solicitud de extensión de tiempo de becario del Subprograma Becas al Talento Salvadoreño.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo sobre la recepción de la nota DNES.PE/056/2016 de fecha 29 de agosto de 2016, dirigida al Coordinador del Consejo por el Ing. José Francisco Marroquín, Director Nacional de Educación Superior del MINED y Coordinador del Comité Consultivo de Becas de Educación Superior (**ver anexo 262.3**), por medio de la cual se refiere a la solicitud de prórroga de estancia en Madrid, España, del becario del Subprograma Becas al Talento Salvadoreño, Juan Carlos Morales Peña, para presentar el Trabajo Final de Máster (TFM) o tesis, en segunda convocatoria, prevista para septiembre 2016, que se incluye como parte del calendario del Programa de estudios, lo cual lo cubre la matrícula que ya se ha cancelado y es un derecho de los estudiantes que no lograran presentar la defensa de la tesis en primera convocatoria (junio 2016).

Al respecto, el Comité Consultivo de Becas FANTEL, reunido con fecha 14 de abril de 2016, conoció la solicitud del becario, remitida por FEDISAL con nota BF-104/2016. Los antecedentes de la solicitud del becario son los siguientes:

1. Inicio su beca el 1 de octubre de 2015 con fecha de finalización de su contrato el 15 de julio de 2016.
2. La nominación del becario se realizó por medio de nota firmada por el Lic. Franz Hasbún Barake, en su calidad de Ministro de Educación ad-honorem, de fecha 31 de marzo de 2014, para estudiar el Máster Universitario en Gestión de la Seguridad, Crisis y Emergencia, en la Universidad Rey Juan Carlos, Madrid, España.

3. Por razones de escasa matrícula, cambió de especialidad a Máster Universitario en Alta Dirección Pública, en el Instituto Universitario Ortega y Gasset, Universidad Rey Juan Carlos, según nota de fecha 13 de enero de 2016, firmada por el Ing. Carlos Mauricio Canjura, Ministro de Educación.
4. Posteriormente el becario solicitó corregir el nombre de la universidad donde realiza el Máster Universitario en Alta Dirección Pública del Instituto Universitario Ortega y Gasset, el cual está adscrito a la Universidad Internacional Menéndez Pelayo y no a la Universidad Rey Juan Carlos, según nota de fecha 19 de abril de 2016, firmada por el Ing. Carlos Mauricio Canjura, Ministro de Educación.

Actualmente, el becario se encuentra desarrollando su Trabajo Final del Máster (TFM), titulado "La inteligencia y la gestión de crisis como factores estratégicos de la Seguridad Penitenciaria: Elementos de propuesta para el sistema carcelario en El Salvador".

Dentro de las razones del retraso en la presentación de la tesis en primera convocatoria están la sobrecarga del trabajo de procesamiento estadístico; la realización de entrevistas especializadas con funcionarios del sector penitenciario, específicamente del área de seguridad e inteligencia, lo que ha sido un proceso complicado y que se ha logrado gracias a la intervención del Director de la Academia Nacional de Seguridad (ANSP); los instrumentos cualitativos de la investigación; gestiones con operadores penitenciarios en España, etc.

Además de la extensión de tiempo hasta el 30 de septiembre de 2016, el becario solicita se le conceda la continuidad de sus beneficios de manutención completa por un monto \$1,300.00 desde el mes de julio hasta el mes de septiembre de 2016.

En la nota de FEDISAL se hace ver que el disponible del becario es de \$2,659.90, monto que incluye el boleto aéreo para el regreso al país, por lo que la propuesta de FEDISAL es transferir al becario \$550.00 mensuales para manutención y \$1,000.00 para reserva de su boleto aéreo de regreso a El Salvador; así como FEDISAL solicita en su nota que al becario se le conceda seguir gozando de sus beneficios para su sostenimiento en el exterior, mientras se realiza la firma de la adenda al contrato inicial con la nueva fecha de finalización.

Los documentos que sustentan la petición del becario son los siguientes:

- Solicitud de permiso de prórroga de estancia en Madrid, España.
- Carta explicativa sobre aspectos de manutención económica.
- Constancia extendida por el Instituto Universitario Ortega y Gasset, para hacer uso de la convocatoria hasta septiembre 2016.

El Comité Consultivo, en sesión de fecha 14 de julio de 2016, tomando en cuenta lo anterior, acordó elevar para la consideración del Ing. Carlos Canjura, Ministro de Educación, opinión favorable para autorizar la estancia en Madrid del becario Juan Carlos Morales Peña, hasta el 30 de septiembre de 2016, para presentar el Trabajo Final de Máster (TFM) o tesis, en segunda convocatoria; y respecto a la continuidad de sus beneficios de manutención, el Comité Consultivo es de opinión que se autoricen con base en el disponible de **\$2,659.90**, y transferir \$550.00 mensuales para manutención y \$1,000.00 para reserva de su boleto aéreo de regreso a El Salvador, según lo propuesto por FEDISAL. Sobre la solicitud de que se conceda al becario seguir gozando de sus beneficios mientras se realiza la firma de la adenda al contrato inicial, el Comité valora que mientras no se firme la adenda esto no es viable.

Con fechas 21 y 26 de julio del presente año, se recibió autorización del Ing. Carlos Mauricio Canjura, Ministro de Educación, para la permanencia del becario Juan Carlos Morales Peña, en Madrid, España, hasta el 30 de septiembre de 2016; así como utilizar el disponible de \$2,659.90, y transferir mensualmente el monto de \$550.00 para manutención y \$1,000.00 para reserva de su boleto aéreo de regreso a El Salvador. También sobre la solicitud de que se conceda seguir gozando de sus beneficios mientras se realiza la firma de la adenda al contrato inicial, valora que mientras no se firme la adenda esto no es viable.

El Comité Consultivo en sesión de fecha 28 de julio de 2016, retomó este caso, valorando que para realizar esta adenda al contrato suscrito con el becario, es necesario contar con la autorización del Consejo de Administración de FANTEL, por lo que acordó elevar el punto a esa instancia.

Asimismo, el Comité acordó elevar a la autorización del Consejo de Administración, la ratificación de la Adenda 002/2016 a Contrato No. 013/2015, Código BTSI11-PE-003, suscrita por su persona y la representante del becario Sra. Marina del Carmen Peña Espinoza, con fecha 30 de mayo de 2016, que incluye la autorización de cambio de especialidad a Máster Universitario en Alta Dirección Pública, en el Instituto Universitario Ortega y Gasset, adscrito a la Universidad Internacional Menéndez Pelayo y no a la Universidad Rey Juan Carlos, según notas firmadas por el Señor Ministro de Educación, Ing. Carlos Mauricio Canjura Linares, de fechas 13 de enero y 19 de abril de 2016.

En este caso en particular el Lic. Arteaga expresó que en vista de que la solicitud del becario fue presentada en tiempo y la urgencia por acciones que el becario debía realizar en su estancia en Madrid y para su regreso a El Salvador, se presentó el instrumento de Adenda del Contrato de beca para firma del Coordinador del Consejo previo a la aprobación del Consejo, por lo que se presenta en esta sesión para su ratificación, para los efectos correspondientes.

En vista de lo anterior, el Consejo de Administración **acuerda**: (1) Aceptar la recomendación emitida por el Comité Consultivo del área de Becas de Educación según su nota DNES.PE/056/2016; (2) Autorizar la solicitud del becario Juan Carlos Morales Peña, para efectuar adenda a su contrato con fecha de finalización hasta el 30 de septiembre de 2016; (3) Ratificar la firma de la adenda del contrato del becario, previo a la celebración de sesión del Consejo, debido a la urgencia expresada y que dicha solicitud contaba con el visto bueno del señor Ministro de Educación; (4) Solicitar a la Entidad Ejecutora que realice los trámites pertinentes y que comunique dicha decisión al becario.

5. Solicitud de extensión de tiempo de becarios del Subprograma Becas a la Excelencia.

I. El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo sobre la recepción de la nota DNES.PE/066/2016 de fecha 14 de octubre de 2016, dirigida al Coordinador del Consejo por el Ing. José Francisco Marroquín, Director Nacional de Educación Superior del MINED y Coordinador del Comité Consultivo de Becas de Educación Superior (**ver anexo 262.4**), por medio de la cual se refiere a la solicitud de extensión de tiempo del becario Henry Alexis Menéndez Ramos, del Subprograma Becas a la Excelencia, la cual ha sido remitida por FEDISAL con nota BF-128/2016.

Al respecto, el Comité Consultivo de Becas FANTEL, reunido con fecha 6 de octubre de 2016, conoció la solicitud del becario, que se resume de la siguiente manera:

1. El becario estudia la carrera de Ingeniería Química en la Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas" (UCA), iniciando con la beca en fecha 14 de agosto de 2012 con fecha de finalización el 30 de diciembre de 2016.
2. El becario reprobó dos materias en el ciclo I-2016 de la cadena principal de la carrera, las cuales son: Operaciones Unitarias I (nota 5.80) y Termodinámica del Equilibrio (nota 5.70), las cuales son prerrequisitos para seis materias y únicamente se imparten una vez al año, lo que implica un atraso de dos años para poder egresar.
3. La nueva fecha para finalizar los estudios está programada para el 15 de diciembre de 2018. La extensión de tiempo significa una redistribución de los fondos disponibles de su beca (\$1,472.82). FEDISAL propone redistribuir el disponible entre el tiempo adicional para el que requiere extensión de tiempo.
4. El becario expresa en su solicitud que está consciente que deberá costear lo que el fondo disponible de su beca no logre cubrir hasta la obtención de su título. Presenta la propuesta para cursar las 10 materias restantes, a partir del ciclo 02-16 hasta el ciclo 02-18.

5. FEDISAL informa que durante el desarrollo de su beca, el becario ha presentado problemas emocionales ocasionados por dificultades familiares, por lo que estuvo asistiendo a asesorías académicas donde se abordaron temáticas relacionadas a su situación. Sin embargo, a pesar de tener un rendimiento académico con altibajos, el becario se ha ubicado en el tercio superior de su clase, con un CUM de 7.41.
6. Los documentos que sustentan la petición del becario son los siguientes:
 - Solicitud del becario.
 - Copia del Pensum de la carrera de Ingeniería Química.
 - Ejecución del presupuesto según el costo de la beca y fondo disponible.

El Comité Consultivo, luego de analizar la información presentada, acordó elevar a la consideración del Consejo de Administración, para su autorización, opinión favorable a la solicitud del becario Henry Alexis Menéndez Ramos, para efectuar adenda a su contrato con fecha de finalización hasta el 15 de diciembre de 2018, y que FEDISAL redistribuya el disponible de la beca, en los ciclos que el becario propone para finalizar sus estudios.

En vista de lo anterior, el Consejo de Administración **acuerda**: (1) Aceptar la recomendación emitida por el Comité Consultivo del área de Becas de Educación según su nota DNES.PE/066/2016; (2) Autorizar la solicitud del becario Henry Alexis Menéndez Ramos, para efectuar adenda a su contrato con fecha de finalización hasta el 15 de diciembre de 2018; (3) Solicitar a la Entidad Ejecutora que realice los trámites pertinentes y que comunique dicha decisión al becario.

II. El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo sobre la recepción de la nota DNES.PE/067/2016 de fecha 14 de octubre de 2016, dirigida al Coordinador del Consejo por el Ing. José Francisco Marroquín, Director Nacional de Educación Superior del MINED y Coordinador del Comité Consultivo de Becas de Educación Superior (**ver anexo 262.5**), por medio de la cual se refiere a la solicitud de extensión de tiempo de la becaria Flor de María Borja Cruz, del Subprograma Becas a la Excelencia, la cual ha sido remitida por FEDISAL con nota BF-150/2016.

Al respecto, el Comité Consultivo de Becas FANTEL, reunido con fecha 6 de octubre de 2016, conoció la solicitud de la becaria, que se resume de la siguiente manera:

1. La becaria estudia la carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones, en la Universidad Francisco Gavidia, iniciando con la beca en fecha 17 de enero de 2011 con fecha de finalización el 30 de diciembre de 2016. En el año 2014 le fue aprobada una adenda de tiempo por un año, por haber reprobado la materia de Matemática I, en el ciclo II/2011, siendo la fecha inicial de finalización de su beca el 31 de diciembre de 2015.
2. La becaria ha sufrido otro desfase de tiempo por haber reprobado la materia Circuitos Eléctricos II (notas 5.3) la cual es parte de la cadena principal de su carrera.
3. La nueva fecha para finalizar los estudios está programada para el 30 de diciembre de 2017. La extensión de tiempo significa una redistribución de los fondos disponibles de su beca (\$1,244.00). FEDISAL propone redistribuir el disponible en los ciclos adicionales por el desfase de su carrera.
4. La becaria presenta declaración jurada simple, en la cual expresa su responsabilidad de costear la diferencia del valor de las cuotas académicas, inscripciones y demás aranceles necesarios hasta finalizar su especialización y graduación de la carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones. Presenta la propuesta para cursar las 6 materias que le restan para egresar, a partir del ciclo 02-16 hasta el ciclo 02-17. Cabe señalar que en su solicitud la becaria plantea que en el año 2018 llevará a cabo el Curso de Especialización para graduarse aproximadamente en noviembre/2018.
5. La becaria informa que la reprobación de la materia que le ha causado este atraso, se debe principalmente a situaciones personales y familiares muy difíciles en los últimos meses, lo que ha afectado su rendimiento (fallecimiento de su madre y estado grave de salud de su hermano menor), y se compromete a esforzarse aún más para lograr los requisitos del Programa y obtener buenos resultados académicos.

6. FEDISAL informa que a pesar de tener un rendimiento académico con irregularidades, la becaria ocupa la primera posición de los estudiantes que ingresaron en el mismo ciclo que ella y que aún están activos, con un CUM global de carrera de 7.80.
7. Los documentos que sustentan la petición de la becaria son los siguientes:
 - Solicitud de la becaria.
 - Declaración Jurada simple.
 - Ejecución del presupuesto según el costo de la beca y fondo disponible.

El Comité Consultivo, luego de analizar la información presentada, acordó elevar a la consideración del Consejo de Administración, para su autorización, opinión favorable a la solicitud de la becaria Flor de María Borja Cruz, para efectuar adenda a su contrato con fecha de finalización hasta el 30 de diciembre de 2017, y que FEDISAL redistribuya el disponible de la beca, en los ciclos que la becaria propone para egresar de la carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones. Se recomienda a FEDISAL brinde seguimiento a la becaria durante el curso de especialización hasta su graduación en noviembre de 2018.

En vista de lo anterior, el Consejo de Administración **acuerda**: (1) Aceptar la recomendación emitida por el Comité Consultivo del área de Becas de Educación según su nota DNES.PE/067/2016; (2) Autorizar la solicitud de la becaria Flor de María Borja Cruz, para efectuar adenda a su contrato con fecha de finalización hasta el 30 de diciembre de 2017; (3) Solicitar a la Entidad Ejecutora que realice los trámites pertinentes y que comunique dicha decisión a la becaria.

6. Solicitud de extensión de tiempo de becario del Subprograma Becas Señor Presidente.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo sobre la recepción de la nota DNES.PE/068/2016 de fecha 14 de octubre de 2016, dirigida al Coordinador del Consejo por el Ing. José Francisco Marroquín, Director Nacional de Educación Superior del MINED y Coordinador del Comité Consultivo de Becas de Educación Superior (**ver anexo 262.6**), por medio de la cual se refiere a la solicitud de extensión de tiempo del becario José Diego Landaverde Mancía, del Subprograma Señor Presidente, la cual ha sido remitida por FEDISAL con nota BF-128/2016.

Al respecto, el Comité Consultivo de Becas FANTEL, reunido con fecha 6 de octubre de 2016, conoció la solicitud de la becaria, que se resume de la siguiente manera:

1. El becario estudia la carrera de Ingeniería Industrial, en la Universidad de El Salvador, iniciando con la beca en fecha 25 de febrero de 2013 con fecha de finalización el 30 de diciembre de 2017.
2. En el ciclo II/2014 reprobó la materia Mecánica de Sólidos II (nota 4.2), de la cadena principal de la carrera; la cual solo se imparte en ciclo par, por lo tanto implica un atraso de un año para poder egresar.
3. La nueva fecha para finalizar los estudios está programada para el 30 de diciembre de 2018. La extensión de tiempo significa una redistribución de los fondos disponibles de su beca (\$4,917.30). FEDISAL propone redistribuir el disponible en los ciclos adicionales por el desfase en su carrera.
4. El becario presenta propuesta para cursar las materias que le restan para finalizar su carrera, a partir del ciclo 01-15 hasta el ciclo 02-18.
5. En su solicitud el becario informa que el motivo por el cual reprobó la materia se debe a que en esos momentos estaba pasando por problemas de baja autoestima, lo que le impidió concentrarse en sus estudios y que no le dedicara el tiempo suficiente a sus actividades académicas, lo que hizo que su rendimiento bajara.
6. FEDISAL informa que a pesar de tener un rendimiento académico con altibajos, el becario se ha ubicado en el tercio superior de su clase, con un CUM global de carrera de 7.18.
7. Los documentos que sustentan la petición del becario son los siguientes:

- Solicitud del becario.
- Ejecución del presupuesto según el costo de la beca y fondo disponible.

El Comité Consultivo, luego de analizar la información presentada, acordó elevar a la consideración del Consejo de Administración, para su autorización, opinión favorable a la solicitud del becario José Diego Landaverde Mancía, para efectuar adenda a su contrato con fecha de finalización hasta el 30 de diciembre de 2018, y que FEDISAL redistribuya el disponible de la beca, en los ciclos que el becario propone para egresar de la carrera de Ingeniería Industrial.

En vista de lo anterior, el Consejo de Administración **acuerda**: (1) Aceptar la recomendación emitida por el Comité Consultivo del área de Becas de Educación según su nota DNES.PE/068/2016; (2) Autorizar la solicitud del becario José Diego Landaverde Mancía, para efectuar adenda a su contrato con fecha de finalización hasta el 30 de diciembre de 2018; (3) Solicitar a la Entidad Ejecutora que realice los trámites pertinentes y que comunique dicha decisión al becario.

7. Solicitud de extensión de tiempo de permanecer en el exterior de becario del Subprograma Talento Salvadoreño.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo sobre la recepción de la nota DNES.PE/069/2016 de fecha 14 de octubre de 2016, dirigida al Coordinador del Consejo por el Ing. José Francisco Marroquín, Director Nacional de Educación Superior del MINED y Coordinador del Comité Consultivo de Becas de Educación Superior (**ver anexo 262.7**), por medio de la cual se refiere a la solicitud del becario Juan Pablo Vargas Cuenca, del Subprograma Becas al Talento Salvadoreño, para permanecer en New York y realizar prácticas profesionales Optional Practical Training (OPT), que realizará por un período de 10 meses, a partir del 1 de septiembre de 2016 hasta el 19 de junio de 2017; la cual fue enviada por FEDISAL con nota BF-111/2016.

El Coordinador del Comité Consultivo expresa en su nota que el becario ha estudiado la Maestría de Bellas Artes en Actuación para Cine, en New York Film Academy, Estados Unidos, finalizando su contrato de beca el 22 de agosto de 2016. Las prácticas profesionales corresponden al Máster estudiado y serán realizadas con la guía y supervisión del Laboratorio de la Industria de New York Film Academy; se trata de trabajar en producciones con clientes profesionales, a través del programa administrado por la Universidad. Durante el OPT el becario permanecerá con un estatus de estudiante y únicamente podrá trabajar en posiciones relacionadas con las áreas de estudio del Máster. FEDISAL expresa que el becario ha manifestado que esta es una gran oportunidad para adquirir experiencia en su campo de trabajo, con producciones en la mejor industria del cine a nivel internacional. El OPT le permitirá desarrollar todo lo aprendido en el Máster y fortalecer su currículo para continuar su carrera como actor y cineasta, siendo de gran importancia para la elaboración de los proyectos de cine que desea desarrollar y producir en el país.

La solicitud del becario, fue vista por el Comité Consultivo en sesión de fecha 28 de julio de 2016. En esa oportunidad el Comité concluyó que, en la Declaración Jurada presentada por el becario, no relacionaba su compromiso como becario FANTEL para regresar a El Salvador y permanecer en el país al menos un número de años igual a la duración de los estudios realizados con el apoyo del Programa (Art. 22 del Reglamento de la Ley de FANTEL para la Ejecución del Programa de Becas de Educación Superior); razón por la cual solicitó a FEDISAL que comunicara al becario esta conclusión para incorporar en su Declaración Jurada lo apuntado.

En sesión del Comité Consultivo de fecha 6 de octubre de 2016, se revisó la nueva Declaración Jurada, enviada por FEDISAL con nota BF-148/2016, en respuesta a lo recomendado por el Comité, y luego de verificar que la misma contiene su compromiso como becario FANTEL para regresar a El Salvador y permanecer en el país al menos un número de años igual a la duración de los estudios realizados con el apoyo del Programa, acordó elevar a la

consideración del Consejo de Administración, para su autorización, opinión favorable a la solicitud del becario Juan Pablo Vargas Cuenca, para permanecer en New York y realizar prácticas profesionales hasta el 19 de junio de 2017.

En vista de lo anterior, el Consejo de Administración **acuerda**: (1) Aceptar la recomendación emitida por el Comité Consultivo del área de Becas de Educación según su **nota DNES.PE/069/2016**; (2) Autorizar la solicitud del becario Juan Pablo Vargas Cuenca, de extender el tiempo de estadía en Nueva York, Estados Unidos hasta el 19 de junio de 2017, a efecto de realizar prácticas profesionales relacionadas con sus estudios; (3) Solicitar a la Entidad Ejecutora que realice los trámites pertinentes y que comunique dicha decisión al becario.

8. Primer Informe Semestral correspondiente al período Abril a Septiembre del proyecto “Implementación de Medidas para el Fomento, Protección y Desarrollo de Micro y Pequeña Empresa” y solicitud de autorización de modificación al cronograma de actividades del proyecto.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo sobre la recepción de nota de fecha 20 de octubre de 2016, dirigida al Coordinador del Consejo por la Licda. Dhina Camacho, en su calidad de Coordinadora del Comité Consultivo del área de Desarrollo Artesanal y Apoyo a la Micro y Pequeña Empresa (**ver anexo 262.8**), por medio de la cual expresa que en el marco del “CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (CONAMYPE) COMO ENTIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS PARA EL FOMENTO, PROTECCIÓN Y DESARROLLO DE MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS EN EL SALVADOR, PARA LOS AÑOS 2016 - 2019.”, en sesión ordinaria del día diecinueve de octubre de dos mil dieciséis, el Comité Consultivo para el Área de Desarrollo Artesanal y Apoyo a la Micro y Pequeña Empresa de FANTEL, luego de haber recibido y revisado el 1er Informe del Convenio antes referido, presentado por la Licda. Eva Romero de CONAMYPE, acordó dar visto bueno y enviar dicho informe al Consejo de Administración de FANTEL, recomendando su aprobación.

Asimismo, la Licda. Romero, presentó una Solicitud de autorización de modificación al cronograma de actividades del proyecto “Implementación de Medidas para el Fomento, Protección y Desarrollo de Micro y Pequeña Empresa”, la cual consiste en realizar la actividad 1.3 Encuesta Sectorial de la MYPE a nivel nacional en el año 2017 y no en el 2018 como se tenía calendarizado inicialmente. Esta actividad se encuentra en el marco del Resultado 1: Fortalecido el proceso organizativo y de coordinación interinstitucional para conformar el sistema MYPE (**ver anexo 262.8**). Es importante mencionar que este cambio en el cronograma de actividades no modifica el plan de desembolsos del Proyecto, por lo que el Comité acuerda recomendar al Consejo de Administración que se apruebe dicha modificación.

El Consejo de Administración **acuerda**: (1) Darse por enterado de la recepción del Primer Informe Semestral correspondiente al período abril a septiembre del proyecto “Implementación de Medidas para el Fomento, Protección y Desarrollo de Micro y Pequeña Empresa”, en cumplimiento a las obligaciones de CONAMYPE establecidas en el Convenio de Prestación de Servicios de la CONAMYPE como Entidad Ejecutora del proyecto referido; (2) Autorizar la modificación al cronograma de actividades del proyecto, según recomendación del Comité Consultivo del área de Desarrollo Artesanal y Apoyo a la Micro y Pequeña Empresa.

9. Solicitud de autorización de modificación de cuadro de metas del “Convenio de prestación de servicios de la CONAMYPE como Entidad Ejecutora para el área de Desarrollo Artesanal, fondos FANTEL, para los años 2015 – 2019” y solicitud de autorización de desembolso según Convenio.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo sobre la recepción de nota de fecha 20 de octubre de 2016, dirigida al Coordinador del Consejo por la Licda. Dhina Camacho, en su calidad de Coordinadora del Comité Consultivo del área de Desarrollo Artesanal y Apoyo a la Micro y Pequeña Empresa (**ver anexo 262.9**), por medio de la cual expresa que en el marco del “CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (CONAMYPE) COMO ENTIDAD EJECUTORA DE LOS PROYECTOS PARA EL ÁREA DE DESARROLLO

ARTESANAL, FONDOS FANTEL, PARA LOS AÑOS 2015 - 2019", en sesión ordinaria del día diecinueve de octubre del dos mil dieciséis, el Comité Consultivo para el Área de Desarrollo Artesanal y Apoyo a la Micro y Pequeña Empresa de FANTEL, recibió la solicitud del señor Roberto Quezada, Gerente de Desarrollo Artesanal de CONAMYPE, sobre la modificación del Plan de Trabajo, en relación a las metas indicadas para los años 2016 y 2017, la solicitud es hecha debido a que los recursos financieros, producto de la Adenda 2 del CONVENIO, fueron efectivos en la Gerencia de Desarrollo Artesanal hasta el mes de agosto del presente año, razón por la que algunas metas no podrán concretarse según lo planificado, sino hasta el próximo año, razón por la que se solicita modificación según se presenta a continuación:

CUADRO DE MODIFICACIÓN DE METAS PARA LOS AÑO 2016 y 2017 de Adenda 2 del "CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (CONAMYPE) COMO ENTIDAD EJECUTORA DE LOS PROYECTOS PARA EL ÁREA DE DESARROLLO ARTESANAL, FONDOS FANTEL, PARA LOS AÑOS 2015-2019."

CUADRO ACTUAL:

Objetivos específicos de la línea de acción	Acciones Especificas	cuadro original			
		2016		2017	
		Meta/		Meta/	
		SERV	BENF		
Fortalecimiento a la productividad y el proceso organizativo y de incidencia de los artesanos y artesanas.	Apoyo al proceso asociativo para la productividad del sector artesanal. Talleres comunitarios	2	30	2	30
	Generación de espacios y facilitación de procesos organizativos y de incidencia del sector artesanal. MESA NACIONAL DE ARTESANOS	14	210	14	210
	Laboratorios, Clínicas, campamentos y talleres de Gestión del Conocimiento, experimentación, diseño e innovación (tic,s para artesanas/os)	3	30	3	30
PROGRAMA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN					
Fortalecimiento de las capacidades productivas y empresariales de artesanos y artesanas de El Salvador.	Programa de apoyo a la productividad, equipamiento para el apoyo a la productividad y competitividad desde CEDART. (Adquisición de equipo y herramientas, mobiliario en apoyo a la comercialización) Apertura de dos nuevos CEDART	1600	300	2500	450

	APERTURA de nuevos CEDART (CEDART San Miguel, San Salvador, fondo apoyo a tiendas CEDART, Mantenimiento, reparaciones generales de CEDART	2	0	0	0
	Creación y fomento de MARCA PAIS /Artesanías	1	20	1	20
	TOTALES	2107	2854	2958	3014

CUADRO CON MODIFICACIÓN PROPUESTA:

Objetivos específicos de la línea de acción	Acciones Especificas	nuevo cuadro			
		2016		2017	
		Meta/		Meta/	
		SERV	BENF	SERV	BENF
Fortalecimiento a la productividad y el proceso organizativo y de incidencia de los artesanos y artesanas.	Apoyo al proceso asociativo para la productividad del sector artesanal. Talleres comunitarios	0	0	4	60
	Generación de espacios y facilitación de procesos organizativos y de incidencia del sector artesanal. MESA NACIONAL DE ARTESANOS	20	300	20	300
	Laboratorios, Clínicas, campamentos y talleres de Gestión del Conocimiento, experimentación, diseño e innovación (tic,s para artesanas/os)	0	0	3	30
PROGRAMA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN					
Fortalecimiento de las capacidades productivas y empresariales de artesanos y artesanas de El Salvador.	Programa de apoyo a la productividad, equipamiento para el apoyo a la productividad y competitividad desde CEDART. (Adquisición de equipo y herramientas, mobiliario en apoyo a la comercialización) Apertura de dos nuevos CEDART	960	180		

	APERTURA de nuevos CEDART (CEDART San Miguel, San Salvador, fondo apoyo a tiendas CEDART, Mantenimiento, reparaciones generales de CEDART	1	0	1	0
	Creación y fomento de MARCA PAIS /Artesanías	0	0	1	0
	TOTALES	1467	2744	3165	3404

De igual forma CONAMYPE, por medio de la Gerencia de Desarrollo Artesanal, hace **solicitud de desembolso de los fondos programados para el año 3 del CONVENIO**, de conformidad a la Cláusula 7 de la ADENDA No. 2 al Convenio.

El Comité Consultivo luego de haber recibido y revisado las solicitudes, acuerda:

- 1) Recomendar al Consejo de Administración FANTEL la aprobación de las modificaciones del Plan de Trabajo, en relación a las metas indicadas para los años 2016 y 2017, y
- 2) Recomendar al Consejo de Administración FANTEL iniciar las gestiones para efectuar desembolso de los fondos programados para el año 3 del CONVENIO, de conformidad a la Cláusula 7 de la ADENDA No. 2 al Convenio

El Consejo de Administración **acuerda:** (1) Aprobar las modificaciones del Plan de Trabajo del "CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (CONAMYPE) COMO ENTIDAD EJECUTORA DE LOS PROYECTOS PARA EL ÁREA DE DESARROLLO ARTESANAL, FONDOS FANTEL, PARA LOS AÑOS 2015 - 2019.", en relación a las metas indicadas para los años 2016 y 2017, según recomendación del Comité Consultivo del área de Desarrollo Artesanal y Apoyo a la Micro y Pequeña Empresa; (2) Aprobar la solicitud de desembolso de los fondos programados para el año 3 según Convenio y autorizar al Coordinador del Consejo para que gire las instrucciones pertinentes al Director General de Tesorería, una vez la Entidad Ejecutora necesite los recursos para la ejecución de los proyectos de Desarrollo Artesanal.

10. Solicitud de aprobación de segundo desembolso por un monto de \$1,939.939.64 para el proyecto "Fortalecimiento de la Agricultura Familiar aplicando tecnologías sostenibles ante el cambio climático en El Salvador".

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia expresó al Consejo que para el presente punto se invitó al Ing. Rafael Alemán, Director Ejecutivo del CENTA, al Ing. Eleazar Torres, Especialista del CENTA, al Ing. José Alfredo Alarcón, Técnico del CENTA, al Ing. René Francisco Núñez, Coordinador de Formulación de Proyecto del CENTA, asimismo informó sobre la recepción de nota de fecha 19 de octubre de 2016, dirigida al Coordinador del Consejo por el Ing. Msc. Luis Napoleón Torres Berríos, en su calidad de Coordinador del Comité Consultivo del área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal, quien se encuentra presente en la sesión, (ver anexo 262.10), por medio de la cual remite copia de las actas números 38 y 39 de reuniones de dicho Comité Consultivo de fechas 6 de septiembre y 13 de octubre del año 2016, respectivamente, en las que consta entre otros aspectos la aprobación del segundo desembolso del proyecto "Fortalecimiento de la Agricultura Familiar aplicando tecnologías sostenibles ante el cambio climático en El Salvador" componentes 3 y 4.

En el Acta número 39 punto sexto del Comité Consultivo consta que se realizó la presentación de informe de avance y solicitud del segundo desembolso del Proyecto "Fortalecimiento de la agricultura familiar aplicando tecnologías sostenibles ante el cambio climático en El Salvador". El Ing. Eleazar E. Torres hizo la presentación del proyecto manifestando un avance del 96.67% en ejecución presupuestaria y un 100% de cumplimiento de las metas propuestas. En el desarrollo de este punto el Comité Consultivo da por aceptado dicho informe, así como la aprobación del segundo desembolso solicitado por el CENTA, por un monto de \$1,939,939.64. El Comité Consultivo solicitó que del ahorro obtenido del Proyecto debe hacerse una reprogramación para el uso de estos fondos, actividades, rubros y definir un lugar o zona específica donde se ejecutarán las obras, lo cual se hará llegar por escrito al Comité Consultivo para verse en otra sesión, además se les manifestó desagregar los ahorros por componentes.

Estando presente en la sesión del Consejo el señor Ministro de Agricultura y Ganadería, expresó a los miembros del Consejo su visto bueno a la solicitud presentada por el CENTA.

El Consejo de Administración **acuerda:** (1) Darse por enterado del informe de avance de cumplimiento de la ejecución del Proyecto "Fortalecimiento de la agricultura familiar aplicando tecnologías sostenibles ante el cambio climático en El Salvador"; (2) Aprobar el segundo desembolso solicitado por un monto de UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE 64/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,939,939.64); (3) Autorizar al Coordinador del Consejo de Administración para que instruya al Director General de Tesorería que de la cuenta DGT-Subcuenta FANTEL-Desarrollo Forestal N° [REDACTED] traslade un monto de **UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE 64/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,939,939.64)** a la cuenta del Banco de Fomento Agropecuario (BFA) No. [REDACTED] a nombre de *MH-PRESIDENCIA-CENTA-CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS FANTEL*, para la ejecución del proyecto antes referido.

11. Solicitud de aprobación de "Proyecto de apoyo a la producción de semillas, a la investigación en granos básicos y al manejo de jardín clonal de cacao en estación experimental de Santa Cruz Porrillo" por un monto de \$223,731.06.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia expresó al Consejo que para el presente punto se invitó al Ing. Rafael Alemán, Director Ejecutivo del CENTA, al Ing. Eleazar Torres, Especialista del CENTA, al Ing. José Alfredo Alarcón, Técnico del CENTA, al Ing. René Francisco Núñez, Coordinador de Formulación de Proyecto del MAG, asimismo informó sobre la recepción de nota de fecha 19 de octubre de 2016, dirigida al Coordinador del Consejo por el Ing. Msc. Luis Napoleón Torres, en su calidad de Coordinador del Comité Consultivo del área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal quien se encuentra presente en la sesión, (**ver anexo 262.10**), por medio de la cual expresa que remite copia de las actas números 38 y 39 de reuniones de dicho Comité Consultivo de fechas 6 de septiembre y 13 de octubre del año 2016, respectivamente, en las que consta entre otros aspectos la aprobación del proyecto de apoyo a la producción de semillas de sorgo, a la investigación de granos básicos y el manejo del jardín clonal del cacao en la estación experimental de Santa Cruz Porrillo.

En dichas actas 38 y 39 del Comité Consultivo consta que una vez cumplidas por el CENTA las recomendaciones efectuadas por el Comité Consultivo, este último las da por superadas por lo que se somete a consideración del Consejo de Administración el proyecto denominado "Apoyo a la Producción de Semillas, a la Investigación en Granos Básicos y a Manejo de Jardín Clonal de Cacao en Estación Experimental de Santa Cruz Porrillo", que será ejecutado por el Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal "Enrique Álvarez Córdova" (CENTA) y su localización estará en la Estación Experimental Santa Cruz Porrillo, Municipio de Tecoluca, Departamento de San Vicente y municipios de la zona del corredor seco. El proyecto consta de dos componentes:

El proyecto busca crear las condiciones técnicas para la investigación en granos básicos, la producción de semilla y el manejo de jardín clonal de cacao en la estación experimental de Santa Cruz Porrillo, adquiriendo un sistema de riego

para 14 manzanas y un tractor para la preparación de suelo y manejo de las parcelas; permitiendo además superar las carencias de mano de obra que se tienen en la estación.

Se proyecta la siembra de 20 manzanas de sorgo, esperando obtener una producción de 800 quintales de semilla, de los cuales se entregará 300 quintales a 1500 productores ubicados en el corredor seco y los **500 quintales** restantes servirán para constituir una reserva estratégica para atender las demandas de los productores de sorgo como respuesta ante posibles eventos climáticos adversos.

Se proyecta la siembra de 10 manzanas de maíz de la variedad CENTA - Pasaquina o Santa Rosa que tiene la característica de soportar mayores periodos de sequía, esperando obtener una producción de 400 quintales de semilla, que serán entregados a 1600 productores ubicados en el corredor seco

El monto del proyecto es de \$223,731.06

Periodo de ejecución: 1 de enero de 2017 y 31 de diciembre de 2018.

Son 5600 productores los beneficiados con semilla de sorgo y maíz y 280 productores de cacao y los productores de granos básicos en general con la tecnología que se generen en la estación experimental.

Estando presente en la sesión del Consejo el señor Ministro de Agricultura y Ganadería, expresó a los miembros del Consejo su visto bueno a la solicitud presentada, considerando que es un proyecto de mucha importancia para el país.

El Consejo de Administración **acuerda:** (1) Aprobar el proyecto "Apoyo a la Producción de Semillas, a la Investigación en Granos Básicos y al Manejo de Jardín Clonal de Cacao en Estación Experimental de Santa Cruz Porrillo", por un monto de DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO 06/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$223,731.06); (2) Solicitar a la Unidad FANTEL de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia que conjuntamente con los técnicos del CENTA realicen las acciones administrativas que sean necesarias para la formalización del proyecto; (3) Autorizar al Coordinador del Consejo de Administración para que suscriba la Adenda correspondiente para la ejecución del proyecto referido; (4) Autorizar al Coordinador del Consejo de Administración para que gire la instrucción correspondiente al Director General de Tesorería para el primer desembolso del proyecto, una vez haya sido formalizado.

12. Presentación de primer, segundo y tercer informe de "Proyecto Biofertilizantes en cultivo de maíz, frijol y café como alternativa agroecológica para una producción sostenible en El Salvador".

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo sobre la recepción de notas de fecha 3 de junio y 19 de octubre de 2016, respectivamente, dirigidas al Coordinador del Consejo por el Ing. Msc. Luis Napoleón Torres Berríos, en su calidad de Coordinador del Comité Consultivo del área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal (**ver anexo 262.10**), por medio de las cuales expresa que remite copia de las actas 34, 38 y 39 de reunión del Comité Consultivo, en las que consta entre otros aspectos la aprobación de los informes 1, 2 y 3 de la ejecución del proyecto Biofertilizantes en cultivo de maíz, frijol y café como alternativa agroecológica para una producción sostenible en El Salvador, que fue presentado por el Ing. José Alfredo Alarcón, correspondientes al período diciembre 2015 a febrero 2016, marzo a mayo y junio a agosto, ambos de 2016.

En Acta 34 de sesión del Comité Consultivo de Desarrollo Productivo y Protección Forestal consta que el Ing. Alarcón hizo la Presentación del Proyecto de Biofertilizantes para dos años, que finaliza en noviembre de 2018 y abarca 30 municipios, con un objetivo de mejorar los cultivos tradicionales de granos básicos y café. Proyecto Biofertilizantes – Informe de ejecución de Diciembre 2015 a Febrero 2016.

- La compra de biofertilizantes se adjudicó en febrero 26,500 Kg de micorriza, con entregas parciales con un costo de \$294,000.00.
- Los técnicos del CENTA se están capacitando en esta técnica y levantarán la línea base el 20%.
- Se trabajarán 30 municipios simultáneamente.
- La ventaja de los biofertilizantes es que \$11.86 vale cada kilo de micorriza y los fertilizantes les sale a los productores un gasto de \$120.00.

PRIMER INFORME TRIMESTRAL

Descripción de actividades desarrolladas por Acción estratégica: (Diciembre 2015 – Febrero 2016)

OBJETIVO ESPECIFICO 1.

Promover la producción de maíz y frijol en relevo, y café con el uso de biofertilizantes y remineralización de suelos.

Actividad (A1R1OE1) Establecimiento de 2,600 manzanas de maíz-frijol en relevo, utilizando técnicas de agricultura agroecológica.

1. Se adjudicó el suministro de biofertilizante (micorriza), por un monto de 294,400.00 USD a una asociación de Productores, la primera entrega se ejecutara durante la primera semana de mayo y la segunda entrega, para el establecimiento de frijol en relevo entre el 20 al 30 de julio y siembra de maíz de apante en región oriental.

2. La adquisición de materiales y equipos para la preparación de biofoles o biofermentos (abonos foliares) se adjudicó a empresa proveedora de barriles y cubetas plásticas; en el caso de salvado de trigo, pulimento de arroz, melaza, está programado recibirlo dentro de 10 días hábiles del mes de abril en la bodega de la estación experimental San Andrés Uno, y posteriormente entregarle a las agencias de extensión para la capacitación, producción y aplicación de los biofermentos como tecnología agroecológica.

3. En cuanto a la adquisición de Harina de roca (polvillo de roca), este producto las empresas lo ofertaron pero puesto en las pedreras, por lo que se están desarrollando nuevos contactos con los proveedores a fin de que el producto se lleve a los centros de acopio designados por las agencias de extensión, involucradas en el proyecto.

4. Contratación de personal técnico

Se realizó la licitación pública, que apareció en el periódico en la cual un número considerable de profesionales retiraron las bases del concurso, pero la presentación de ofertas fue de únicamente de dos técnicos para las plazas de asistencia técnica en agroecología y una para el monitoreo y seguimiento del proyecto, pero los ofertantes no cumplen con los términos de referencia requeridos y en otros casos no presentaron evidencia de lo planteado en la oferta, por lo tanto se hará una nueva convocatoria.

OBJETIVO ESPECIFICO 2.

Fortalecer las capacidades de los productores, para la producción de granos básicos y café implementando técnicas de agricultura agroecológica

ACTIVIDAD (A1R2OE2). 2,600 Productores y productoras de granos básicos asistidos técnicamente

A la fecha se han seleccionado 500 productores (base de listado) y se han registrado en formato de ficha de productor a 147 productores.

Se han ingresado el laboratorio de suelos 50 muestras de un total de 600, para realizar el análisis de suelo completo en cultivos de maíz, frijol y café este servirá para establecer la línea base en cuanto a la condición que se encuentran los suelos de las fincas de los productores.

OBJETIVO ESPECIFICO 3

Fortalecer las capacidades de técnicos extensionistas e investigadores, en el uso de técnicas de agricultura agroecológica

A1R3OE3. Ejecución de 1 módulos sobre técnicas de agricultura agroecológica.

Se envió programación de capacitaciones a las 4 regiones y 17 agencias de extensión involucradas en el proyecto

Asimismo informó el Lic. Arteaga que en Acta de sesión número 38 del Comité Consultivo de Desarrollo Productivo y Protección Forestal consta la presentación de los informes 2 y 3 de la ejecución del proyecto Biofertilizantes en cultivo de maíz, frijol y café como alternativa agroecológica para una producción sostenible en El Salvador, que fue presentado por el Ing. José Alfredo Alarcón, correspondientes al período marzo a mayo y junio a agosto, ambos de 2016

SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL

Descripción de actividades desarrolladas por Acción estratégica: (Marzo – Mayo 2016)

OBJETIVO ESPECIFICO 1.

Promover la producción de maíz y frijol en relevo, y café con el uso de biofertilizantes y remineralización de suelos.

Actividad (A1R1OE1) Establecimiento de 2,600 manzanas de maíz-frijol en relevo, utilizando técnicas de agricultura agroecológica.

1. En cinco Centros de Acopio habilitados (Bodega de insumos de Ceda San Andrés y en las Agencias de extensión de Ahuachapán, San Vicente, Sesori y Nueva Guadalupe; se entregó en tiempo y cantidades programadas el biofertilizante (micoriza) *Glomus cubensis*, que consistió en 13,150 kilogramos para tratamiento en semilla en el caso del cultivo de maíz y para café para tratamiento de semilla, concha, trasplante de plantías y en plantaciones adultas. A la fecha en agencias de extensión de la región occidental, central y paracentral se está entregando a los productores en donde se han establecido hasta el momento 350 manzanas de maíz tratado con este biofertilizante.

2. En algunos centro de acopio se está empezando a preparar la base de los productos para la elaboración de Biofermentos para utilizar en aplicaciones foliares en cultivo de frijol y café. Para preparar los microorganismos solido se está empleando:

- Pulimento de arroz
- Melaza
- Microorganismos de las diferentes zonas de los productores
- Agua
- Hojas secas

3. Se finalizó la entrega en los 30 centros de acopio (30 municipios) de la harina de roca (polvillo de roca), la empresa lo transporte toda la cantidad a necesitar 490 metros cúbicos en una sola entrega en el mes de mayo. Para entregar por productor entre 0.25 a 0.5 metros cúbicos de polvillo de roca.

4. Contratación de personal técnico

Al final de este mes se contrató a 6 consultores los cuales están definido para las siguientes sedes, especialidad y municipios atender

Consultoría No. 1 (Asistencia técnica):

Agencia de extensión sede del consultor	Especialidad	Municipios de influencia del proyecto
1.1. Quezaltepeque	Granos Básicos	San Juan Opico, Quezaltepeque, Ciudad Arce y Nejapa.
1.2. San Vicente	Granos Básicos	Ilobasco, San Esteban Catarina y San Lorenzo
1.3. Sesori	Granos Básicos	Nuevo Edén de San Juan, San Jorge, Carolina y Sesori
1.4. Nueva Guadalupe	Café	Santiago de María, Chinameca, Berlín, Tecapán y San Miguel
1.5. San Francisco Gotera	Granos Básicos	Jocoro, El Divisadero y Yucuaquin

Consultoría No. 2 (Seguimiento y Monitoreo):

Los servicios de seguimiento y monitoreo (1 consultor) se prestarán en San Andrés y se visitarán las 17 agencias de extensión de CENTA involucradas en el área de influencia del proyecto.

OBJETIVO ESPECIFICO 2.

Fortalecer las capacidades de los productores, para la producción de granos básicos y café implementando técnicas de agricultura agroecológica

A1R2OE2. Ejecución de eventos de capacitación, dirigidas a productores de maíz, y frijol en relevo.

En este mes de mayo se realizaron 37 capacitaciones incluidas dentro de estas cuatro capacitaciones una a nivel de la 4 regiones del país capacitando a un total de 320 productores representantes de la mayoría de 30 municipios que comprende el proyecto en el tema sobre importancia en el uso y manejo del biofertilizante (micorriza) en cultivos de maíz, frijol café. coordinando las capacitaciones con un equipo de experto cubanos que apoyaron en la exposición en tema antes mencionado.

ACTIVIDAD A1R2OE2. Productores y productoras de granos básicos asistidos técnicamente.

A la fecha se han seleccionado 650 productores (base de listado), y se han registrado en formato de ficha de productor a 200 productores.

Se han entregado a laboratorio de suelos 115 muestras de un total de 600 para realizar a un análisis de suelo completo, el cual servirá de línea base.

OBJETIVO ESPECIFICO 3.

Fortalecer las capacidades de técnicos extensionistas e investigadores, en el uso de técnicas de agricultura agroecológica

ACTIVIDAD A1R3OE3. Ejecución de 1 módulo sobre técnicas de agricultura agroecológica.

Se desarrolló un evento sobre la importancia en el uso y manejo de la harina de roca en la agricultura y experiencias de micorriza en el Salvador en la que participaron 45 técnicos, de estos 42 son hombres y 3 mujeres.

TERCER INFORME TRIMESTRAL

Descripción de actividades desarrolladas por Acción estratégica: (Junio – Agosto 2016)

OBJETIVO ESPECIFICO 1.

Promover la producción de maíz y frijol en relevo, y café con el uso de biofertilizantes y remineralización de suelos.

A4R2OE2. Productores y productoras de café asistidos técnicamente.

Durante este mes se realizaron 30 visitas de asistencia técnica a 160 caficultores de estos 126 son hombres y 34 mujeres y las recomendaciones han sido para la aplicación adecuada de micorriza, biofermentos aplicándolo en las modalidades de fondo del hoyo de siembra en momento de trasplante de plántula de café, al rededor del tallo de café en plantaciones de 2 años a más y aplicación en la semilla de café a nivel de viveros.

5. INFORME FINANCIERO DEL TERCER TRIMESTRE 2016

Cuadro 3. Informe de ejecución financiera

COMPONENTE/ACTIVIDAD	ASIGNADO AÑO 2016	DEVENGADO AL SEGUNDO TRIMESTRE	DEVENGADO MES DE JULIO	DEVENGADO MES DE AGOSTO	DEVENGADO MES DE SEPTIEMBRE	ACUMULADO
A1R1OE1 Establecimiento de 2,600 manzanas de maíz, y frijol en relevo y 400 de café utilizando técnicas de agricultura agroecológica.	300.721,00	153.302,50	1.109,25	143.175,00	0,00	297.586,75
Productos agropecuarios y forestales	300.721,00	153.302,50	1.109,25	143.175,00		297.586,75
A1R1OE2. Ejecución de 540 eventos de capacitación, dirigidas a 2,600 productores de maíz, frijol en relevo, y 400 de café.	20.600,00	2.969,00	175,00	1.537,75	1.735,00	6.416,75
Productos alimenticios para personas	15.000,00	2.855,00	175,00	175,00	1.735,00	4.940,00
Productos de papel y Cartón	1.820,00	0,00		1.224,75		1.224,75
Materiales de Oficina	430	0,00		24,00		24,00
Servicios de publicaciones	3.350,00	114,00		114,00		228,00
A2R1OE2. 3,000 Productores y productoras asistidos técnicamente.	207.317,88	48.554,31	11.055,20	15.429,60	8.733,53	83.772,64
Productos Agropecuarios y forestales						0,00
Productos textiles y vestuario	1.900,00	0,00		625,00		625,00
Productos de cuero y caucho	108	0,00	705,20	75,60		780,80
Productos Químico	38.209,00	23.022,63	450,00	4.829,00	483,53	28.785,16
Minerales no metálicos y productos derivados	24.500,00	24.019,80				24.019,80
Servicios de publicaciones	3.600,00	1.511,88				1.511,88
Impresiones, publicaciones y reproducciones	7.796,40	0,00				0,00
Consultorías, Estudios e Investigaciones Diversas.	99.000,00	0,00	9.900,00	9.900,00	8.250,00	28.050,00
Maquinarias y equipos	32.204,48	0,00				0,00
A1R1OE3. Ejecución de 3 módulos sobre técnicas de agricultura agroecológica.	10.266,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Servicios de Auditoria Externa						
TOTAL	538.905,55	209.687,16	12.339,45	160.142,35	10.468,53	392.637,49
PORCENTAJE DE EJECUCION					78.64	,86

Presupuestado hasta septiembre..... \$ 499,289.55
 Devengado hasta el mes de Septiembre.... \$ 392,637.49
 Porcentaje de ejecución..... 78.64 %

El Consejo de Administración **acuerda:** Darse por enterado del cumplimiento de la presentación del primer, segundo y tercer informe de "Proyecto Biofertilizantes en cultivo de maíz, frijol y café como alternativa agroecológica para una producción sostenible en El Salvador", en cumplimiento a lo establecido en el Convenio de Prestación de Servicios para la Ejecución de Proyectos de Desarrollo Productivo y Protección Forestal, suscriptor entre FANTEL y el CENTA.

Actividad (A1R1OE1) Establecimiento de 2,600 manzanas de maíz-frijol en relevo, utilizando técnicas de agricultura agroecológica.

1. Se han establecido 3,347 parcelas de granos básicos aplicando micorriza, cepa *Glomus cubensis*, en dosis de 1.5 kg/por manzana en el cultivo de maíz y de 4.5 kg. en frijol. Las parcelas de maíz en las regiones occidental, central y paracentral se encuentran en la etapa de dobla y en la región oriental plantaciones de maíz tienen entre 30 a 40 días de sembrada. En el caso de frijol las parcelas se encuentran entre 20 a 35 días de sembradas.

2. En los centros de acopio y lugares de capacitación para los productores y productoras se están preparando los Biofermentos (biofoles o abonos foliares) a utilizar en aplicaciones al follaje en cultivo de frijol y café en los municipios de Santiago de María, Chinameca, Berlín y Tecapán.

3. Se distribuyeron 490 metros cúbicos de harina de roca (polvillo de roca) y se aplicaron en aproximadamente 1000 parcelas de granos básicos empleando cantidades entre 0.25 a 0.50 m3 de polvillo de roca desde los 30 centros de acopio ubicados a nivel nacional, la cual servirá para transferir otra tecnología agroecológica en los cultivos de maíz-frijol en relevo y café.

A2R1OE1 Establecimiento de 400 de café utilizando técnicas de agricultura agroecológica

Durante este trimestre se establecieron 252 parcelas de café de una manzana empleando la tecnología biofertilizante (micorriza) aplicándolo en dos modalidades a nivel de trasplante, plantaciones de dos años y 10 años.

En los centros de producción de biofermentos que se tiene en café se ha continuado elaborando:

- ❖ Microorganismos de montaña solidos
- ❖ Activación de microorganismos solidos
- ❖ Preparación de biofermentos multimineral

OBJETIVO ESPECIFICO 2.

Fortalecer las capacidades de los productores, para la producción de granos básicos y café implementando técnicas de agricultura agroecológica

A1R2OE2 Ejecución de 170 eventos de capacitación, dirigidas a 2,600 productores de maíz y frijol en relevo

Se realizaron 269 jornadas de capacitación, en las que participaron 2,788 productores, siendo de estos 2,133 hombres y 655 mujeres, en temas sobre:

- Activación de microorganismos de montaña
- Importancia en el uso y manejo del biofertilizante (micorriza);
- Uso de Caldo Bordelés para control de enfermedades en frijol
- Uso y manejo seguro de Sulfocálcicos
- Mineralización de suelos y uso de polvillo de roca en la agricultura, en el cultivo de maíz y frijol en relevo, y café; y Elaboración de repelente Orgánico M-5.

A3R2OE2. Productores y productoras de granos básicos asistidos técnicamente.

Se han realizado visita de asistencia técnica a 2,333 productores de maíz y frijol y las recomendaciones han sido para la aplicación de Sulfocálcicos y caldos bordelés, manejo adecuado de la aplicación de micorriza en maíz, frijol y café, Aplicación de microorganismo solidos activados, uso, dosis y aplicación de repelente orgánico M-5 para el control de insectos y enfermedades en el cultivo de frijol.

13. Solicitud de aprobación de “Proyecto de desarrollo de tecnología de alimentos no convencionales para apoyar la acuicultura familiar y mejorar la cadena de valor de la producción acuícola en El Salvador” por un monto de \$890,941.37.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo sobre la recepción de nota de fecha 19 de octubre de 2016, dirigida al Coordinador del Consejo por la Ing. Msc. Luis Napoleón Torres, en su calidad de Coordinador del Comité Consultivo del área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal (**ver anexo 262.10**), por medio de la cual expresa que remite copia de las actas números 38 y 39 de reuniones de dicho Comité Consultivo de fechas 6 de septiembre y 13 de octubre del año 2016, respectivamente, en las que consta entre otros aspectos la presentación del proyecto “Desarrollo de Tecnología de alimentos no convencionales para apoyar la Acuicultura Familiar y mejorar la cadena de valor de la producción acuícola en El Salvador.” Que se dieron por superadas las observaciones y recomienda al Consejo de Administración de FANTEL suscribir prórroga del Convenio con el MAG, para la ejecución del referido proyecto.

El proyecto cuenta con las siguientes características:

BENEFICIARIOS

La población beneficiaria serán los productores de acuicultura familiar en una primera etapa, con **1,200 familias** de productores que están siendo atendidas con el Proyecto “Fomento al Desarrollo de la Acuicultura Familiar en los Municipios de Pobreza en El Salvador”, incluyendo, además, **500 familias** beneficiadas por el Programa de Seguridad Alimentaria; y en una segunda etapa beneficiar a los acuicultores comerciales que muestren interés en este proyecto.

Dichos beneficiarios serán atendidos en el radio de acción de las Estaciones Acuícolas de CENDEPESCA de Santa Cruz Porrillo, en el departamento de San Vicente; Izalco, en el departamento de Sonsonate; Atiocoyo, en el departamento de La Libertad y la Unidad Acuícola del CEDAF en Morazán. Se estima una población de beneficiarios indirectos de **8,500 personas**.

OBJETIVOS

a) Objetivo general

Incrementar la producción acuícola en El Salvador mediante la adopción de la tecnología de alimento no convencional a base de ensilados de desechos de pescado que contribuirán a la reducción de costos de producción de la tilapia y a la protección del medio ambiente.

b) Objetivos específicos

- Reducir los costos de producción de Tilapia, por medio del uso de alimentos concentrados a base de ensilados de desechos de pescado.
- Validar y determinar de manera conjunta con los productores, las mejores raciones alimenticias a base de ensilados de desechos de pescado, para la producción de tilapia.
- Establecer parcelas demostrativas con productores, utilizando las mejores raciones alimenticias a base de ensilados de desechos de pescado.

METAS

Las principales metas del proyecto son:

Componente I: Producción de alimentos no convencionales para fortalecer la capacidad productiva de los micro, pequeños y medianos acuicultores de tilapia

Meta 1: Readequación y equipamiento de la unidad de procesamiento y producción de alimento concentrado base de ensilado de pescado.

Meta 2: Montaje y operatividad del proceso de ensilaje y producción de alimentos no convencionales.

Componente II: Validación de tecnología de alimentos a base de ensilados de desechos de pescado para impulsar la acuicultura de patio y familiar

Meta 1: Rehabilitación de 15 estanques con sus respectivos sistemas de abastecimiento y drenaje.

Meta 2: Rehabilitación y equipamiento de un pozo para proveer agua a las unidades productivas.

Meta 3: Validación de uso de raciones alimenticias en diferentes ensayos en las estaciones acuícolas y en fincas demostrativas.

Componente III: Extensión para la innovación de la tecnología de alimentos a base de ensilados para impulsar la producción acuícola

Meta 1: Eventos de divulgación e intercambios

Meta 2: Apoyo a 3 unidades demostrativas (estanques) en fincas modelos de productores líderes para la divulgación de la tecnología a base de alimentos ensilados

Meta 3: Asistencia técnica a productores acuícolas en las diferentes zonas del país.

Componente IV: Autogestión y sostenibilidad

Meta 1: Consultoría para generar capacidad de administración de la Unidad de procesamiento por parte de las organizaciones beneficiarias y para el fortalecimiento de la autogestión y sostenibilidad del proyecto

El Consejo de Administración **acuerda:** (1) Aprobar el “Proyecto de desarrollo de tecnología de alimentos no convencionales para apoyar la acuicultura familiar y mejorar la cadena de valor de la producción acuícola en El Salvador” por un monto de OCHOCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO 37/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$890,941.37) de los cuales FANTEL aportará OCHOCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$800,000.00); (2) Solicitar a la Unidad FANTEL de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia que conjuntamente con los técnicos del MAG y del CENTA realicen las acciones administrativas que sean necesarias para la formalización del proyecto, dentro del Convenio respectivo; (3) Autorizar al Coordinador del Consejo de Administración para que suscriba la Adenda correspondiente para la ejecución del proyecto referido; (4) Autorizar al Coordinador del Consejo de Administración para que gire la instrucción correspondiente al Director General de Tesorería para el primer desembolso del proyecto, una vez haya sido formalizada dicha adenda.

14. Solicitud de aprobación de modificación del monto global inicialmente aprobado y la transferencia del monto de ejecución de un proyecto de infraestructura social básica.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo de Administración que se ha recibido nota de la Coordinadora del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, Licda. Blanca Mirna Benavides, de fecha 26 de septiembre de 2016 (**ver anexo 262.11**), por medio de la cual se remite copia del acta del Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia CCF-320/2016, correspondiente a reunión ordinaria celebrada el 30 de agosto de 2016.

De conformidad al contenido de la referida acta CCF-320/2016, el Lic. Arteaga se refirió a la solicitud de aprobación de la modificación del monto global de US\$241,970.00 inicialmente aprobado por el Consejo de Administración de FANTEL para el proyecto “Mejoramiento de Centro Escolar Ramiro Martínez Pineda” del municipio de Jiquilisco, departamento de Usulután; cuyo nuevo valor asciende a un monto global de US \$222,046.31 y a la transferencia del monto para ejecución equivalente a US \$207,911.31; que incluye la realización, la supervisión y publicaciones, según visado emitido por el Departamento de Ingeniería; tomando en cuenta que del monto final total ya fueron depositados US \$14,135.00 correspondientes a la formulación de la carpeta técnica. Según el siguiente detalle:

Proyecto	Monto inicial aprobado según perfil técnico elaborado por el DIN y avalado por la STP	Monto desembolsado por FANTEL para formulación	Solicitud a FANTEL para la ejecución según Carpeta visada (Realización Supervisión Publicaciones)	Nuevo monto total final a aprobar del proyecto según carpeta técnica (formulación, realización, supervisión y publicaciones)
"Mejoramiento del Centro Escolar Ramiro Martínez Pineda" del municipio de Jiquilisco, departamento de Usulután	241,970.00	14,135.00	207,911.31	222,046.31

El Lic. Arteaga manifestó que el Comité Consultivo FANTEL para el Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia después de analizar la información presentada por FISDL acordó recomendar al Consejo de Administración de FANTEL aprobar la modificación del proyecto respectivo con su desembolso para ejecución, de conformidad a lo presentado en el cuadro anterior.

El Consejo de Administración **acuerda** lo siguiente: (1) Autorizar la modificación del proyecto "Mejoramiento del Centro Escolar Ramiro Martínez Pineda" del municipio de Jiquilisco, departamento de Usulután previamente aprobado por este Consejo, por un monto total de DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$241,970.00), detallado en el cuadro anterior según recomendación hecha por el Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia; (2) Autorizar un decremento del monto inicialmente aprobado para el proyecto "Mejoramiento del Centro Escolar Ramiro Martínez Pineda del municipio de Jiquilisco, departamento de Usulután" previamente recomendado por el Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia según cuadro anterior por un monto de DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTITRES 69/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$19,923.69) por lo que el nuevo monto total del proyecto, según cuadro anterior, será de DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL CUARENTA Y SEIS 31/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$222,046.31); (3) Autorizar al Coordinador del Consejo de Administración para que instruya al Director General de Tesorería que de la cuenta DGT-Subcuenta FANTEL-Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia N° [REDACTED] traslade un monto de DOSCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS ONCE 31/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$207,911.31) a la cuenta del Banco Agrícola S.A. No. [REDACTED] a nombre de MH/FANTEL/FISDL Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, correspondiente al complemento para la ejecución del proyecto presentado por el Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, según cuadro anterior, con lo cual el monto de los desembolsos acumulados al FISDL es de **TRECE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$13,269,999.20).**

15. Presentación del Informe de los Estados Financieros auditados FISDL, Fondos FANTEL correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

De conformidad al contenido de la referida acta CCF-320/2016, el Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo de Administración que se ha recibido nota de la Coordinadora del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, Licda. Blanca Mirna Benavides, de fecha 26 de septiembre de 2016 (**ver anexo 262.11**), por medio de la cual se remite copia del acta del Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia CCF-320/2016, correspondiente a reunión ordinaria celebrada el 30 de agosto de 2016.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó que en seguimiento a los acuerdos del Punto 11 del acta 259 de la sesión del Consejo de Administración FANTEL de fecha 20 de junio del 2016, con fecha 7 de julio de 2016 fue remitido a la Unidad de FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia con copia a la coordinadora del Comité Consultivo FANTEL del área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, el Informe de los Estados Financieros Auditados Fondos FANTEL para el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015. Así mismo señaló, que de acuerdo al documento entregado

por la firma auditora, el dictamen del informe refleja una opinión limpia sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y adecuado cumplimiento de las cláusulas contractuales del convenio, leyes y regulaciones aplicables.

El Lic. Arteaga manifestó que el Comité Consultivo FANTEL del área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia después de analizar la solicitud y la información presentada por el FISDL, acordó darse por enterado.

El Consejo de Administración **acuerda** lo siguiente: (1) Darse por enterado del cumplimiento de la obligación establecida en el literal "i" de la Cláusula Siete del "Convenio de prestación de Servicios del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL) como Ente Ejecutor de los Proyectos para el Área de Desarrollo Comunal, fondos FANTEL para los años 2010-2014", correspondiente a la presentación de los Estados Financieros Auditados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015; (2) Solicitar al FISDL que en lo sucesivo se cumpla con los plazos establecidos en el Convenio para la presentación de estos informes y los Estados Financieros.

16. Presentación del segundo informe trimestral del FISDL correspondiente al período Abril – Junio 2016.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo de Administración que se ha recibido nota de la Coordinadora del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, Licda. Mirna Benavides, de fecha 26 de septiembre de 2016 (**ver anexo 262.11**), por medio de la cual se remite copia del acta del Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia CCF-320/2016, correspondiente a reunión ordinaria celebrada el 30 de agosto de 2016.

De conformidad al contenido de la referida acta CCF-320/2016, el Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia se refirió al Informe de Gestión del segundo trimestre FISDL, para el año 2016, presentado al Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia como parte del cumplimiento al CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL COMO ENTE EJECUTOR DE LOS PROYECTOS PARA EL ÁREA DE DESARROLLO COMUNAL, FONDOS FANTEL, PARA LOS AÑOS 2010-2014, suscrito entre FANTEL y el FISDL en diciembre 2010.

El documento contiene el detalle de la gestiones realizadas por el FISDL respectivamente en el período de abril a junio del año 2016, para aquellos proyectos que son financiados por el fondo FANTEL del Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia. Igualmente informa sobre los avances técnicos y financieros relacionados con los procesos de seguimiento para cada uno de los proyectos identificados, conteniendo, a su vez aquella información financiera vinculada a los proyectos que se encuentran en fase de liquidación.

El Lic. Arteaga manifestó que el Comité Consultivo FANTEL del área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia después de analizar la solicitud y la información presentada por el FISDL, se dio por informado, emitió su visto bueno y acordó remitirlo y hacerlo de conocimiento al Consejo de Administración de FANTEL.

El Consejo de Administración **acuerda** lo siguiente: Darse por enterado del cumplimiento de la obligación establecida en el literal "k" de la cláusula Siete del "Convenio de prestación de Servicios del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL) como ente ejecutor de los Proyectos para el Área de Desarrollo Comunal, fondos FANTEL para los años 2010-2014" correspondiente a la presentación del segundo informe trimestral ejecutivo de gestión del FISDL del año 2016 (abril a junio).

17. Presentación de carpeta técnica del proyecto de infraestructura presentado por el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA), enfocado a la prevención de violencia.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo de Administración que se recibió nota de la Coordinadora del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, Licda. Blanca Mirna Benavides, de fecha 26 de septiembre de 2016 (**ver anexo**

262.11), por medio de la cual se remite copia del acta del Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia CCF-320/2016, correspondiente a reunión ordinaria celebrada el 30 de agosto de 2016.

De conformidad al contenido de las referida acta CCF-320/2016, el Lic. Arteaga se refirió a la solicitud del Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia de recomendar al Consejo de Administración de FANTEL la aprobación de la Carpeta Técnica del Proyecto "Garantizar Acciones de Prevención de la Violencia con las y los Adolescentes bajo detención Administrativa en el Resguardo Central del Área Metropolitana de San Salvador mediante el fortalecimiento de las Instalaciones Físicas", ubicadas en el Km.7 ½ Boulevard del Ejército Nacional municipio Ilopango contiguo a Cárcel de Mujeres. Esta carpeta que fue formulada por el ISNA por un monto de US\$17,500.00.

El proyecto consiste en adecuar y rehabilitar los espacios existentes de la actual infraestructura ubicada en Ilopango y comprenden la remodelación de los módulos de detención, espacios administrativos, accesos, comedor, cocina y sistema eléctrico entre otros. El área total del complejo es de 19,471.61m², de los cuales 6,106.69m² serán los destinados para el proyecto, con lo cual se espera mejorar las condiciones necesarias que se requieren para albergar a los y las adolescentes que se les ha dado detención administrativa por 72 horas.

Los alcances y presupuesto se presentan en el siguiente cuadro

AREA	TOTAL
OBRAS EXTERIORES	\$189,713.93
ADMINISTRACION	\$157,685.01
COMEDOR-COCINA	\$75,126.45
DETENCION ADMINISTRATIVA 1	\$99,618.72
DETENCION ADMINISTRATIVA 2	\$99,618.72
DETENCION ADMINISTRATIVA 3	\$99,618.72
DETENCION ADMINISTRATIVA 4	\$109,392.12
MANTENIMIENTO E INTENDENCIA	\$25,129.80
HIDROSANITARIO	\$141,256.79
ELECTRICO	\$250,734.94
TOTAL PROYECTO SEGÚN CARPETA TECNICA	\$1,247,895.20

El monto asignado para este proyecto por FANTEL es de US\$1,000,000.00 según certificación del Punto 1 del acta 258 de la sesión del Consejo de Administración FANTEL del 25 de abril de 2016, por lo que el ISNA complementará con recursos propios el excedente sobre este valor.

El detalle de los desembolsos solicitados y el plan de trabajo, se presenta a continuación en el siguiente cuadro:

ACTIVIDADES	AÑO 2016															AÑO 2017																													
	SEPTIEMBRE					OCTUBRE					NOVIEMBRE					ENERO					FEBRERO					MARZO					ABRIL					MAYO					JUNIO				
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
ENTREGA DE TDR A LA UACI, PARA FORMULAR BASES DE LICITACION	■																																												
ENTREGA DE BÓRRADOR DE BASES DE LICITACION PARA REVISION	■																																												
DEVOLUCIÓN REVISADA DE BASES DE LICITACION A UACI		■																																											
PRESENTACIÓN DE BASES DE LICITACION A LA JUNTA DIRECTIVA (ISNA)			■																																										
PUBLICACION DE BASES DE LICITACION EN COMPRASAL			■																																										
APERTURA DE OFERTAS DE EMPRESAS PARTICIPANTES									■																																				
INFORME DE RECOMENDACIÓN PARA JUNTA DIRECTIVA DE ISNA										■																																			
NOTIFICACION DE RESULTADOS A LAS EMPRESAS										■																																			
PERIODO DE INTERPOSICION DE RECURSOS										■																																			
ADJUDICACION A EMPRESA GANADORA										■																																			
ORDEN DE INICIO											■																																		
EJECUCION DEL PROYECTO											■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
ANTICIPO PARA EJECUCION DE PROYECTO											■																																		
PRIMER PAGO (ESTIMADO)																																													
SEGUNDO PAGO (ESTIMADO)																																													
TERCER PAGO (ESTIMADO)																																													
PAGO FINAL (ESTIMADO)																																													■

El Lic. Arteaga manifestó que el Comité Consultivo FANTEL del área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia después de analizar la solicitud y la información presentada por el ISNA, acordó recomendar al Consejo de Administración de FANTEL que se apruebe el proyecto.

El Consejo de Administración **acuerda:** (1) Darse por enterado de la elaboración de la Carpeta Técnica por parte del ISNA; (2) Aprobar el Plan de Trabajo y de Desembolsos presentado por ISNA del proyecto “Garantizar Acciones de Prevención de la Violencia con las y los Adolescentes bajo detención Administrativa en el Resguardo Central del Área Metropolitana de San Salvador mediante el fortalecimiento de las Instalaciones Físicas”, según cuadro anterior recomendado por el Comité Consultivo de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, a ser ejecutado en el “Convenio de Prestación de Servicios del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA) como ente ejecutor de proyectos para el área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, fondos FANTEL, para los años 2016-2017”; y (3) Autorizar al Coordinador del Consejo de Administración para que se instruya al Director General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, que de la cuenta del área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia se efectúe la transferencia de fondos correspondientes a lo establecido en el Plan de Trabajo y Desembolsos aprobados en la presente sesión del Consejo, los cuales se harán a solicitud de la Entidad Ejecutora según los avances de ejecución del proyecto y que posteriormente dicha Entidad informe de la realización de los mismos en las sesiones respectivas del Consejo de Administración.

18. Recomendación del Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, sobre la selección de la Escuela Nacional de Agricultura (ENA), como una entidad ejecutora de dicha área.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica de la Presidencia informó al Consejo de Administración que se ha recibido nota de la Coordinadora del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, Licda. Blanca Mirna Benavides, de fecha 26 de septiembre de 2016 (**ver anexo 262.11**), por

medio de la cual se remite copia del acta del Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia CCF-320/2016, correspondiente a reunión ordinaria celebrada el 30 de agosto de 2016.

De conformidad al contenido de la referida acta CCF-320/2016 el Lic. Arteaga se refirió a la recomendación del Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, de nombrar a la Escuela Nacional de Agricultura Roberto Quiñónez (ENA) como Entidad Ejecutora dentro de la referida área para la realización del proyecto "Restauración y mejoramiento del Auditorio Los Próceres de la Escuela Nacional de Agricultura Roberto Quiñónez". Según el acta del Comité Consultivo CCF-320/2016 el Director de la ENA les expuso que existe en la escuela una infraestructura conocida como EL DOMO que sirvió como comedor institucional para alumnos y docentes, también como el lugar en donde se realizaban las graduaciones y auditorio de usos múltiples; y que actualmente está en completo abandono debido a que presenta un alto riesgo en su infraestructura, este Domo, fue construido en 1956 y se dejó de utilizar desde el año 2009 hasta la fecha por el alto deterioro que presenta su infraestructura a tal grado, que caen los pedazos de techo al piso.

El Director de la ENA también expresó al Comité Consultivo que con el proyecto se pretende hacer juntamente con el área de infraestructura del MAG, que en el año 2012 pagó una consultoría para la remodelación del Domo y son los designados para la formulación del proyecto, también presentó documentación que acredita a la ENA como ejecutor de proyectos de infraestructura con otras fuentes de financiamiento, como SETEFE, USAID y JAPON, entre otras, además de contar con personal idóneo para administrar proyectos de esta naturaleza.

En el año 2005 el Consejo Nacional para la Cultura y el Arte (SECULTURA) lo declaró El DOMO como Monumento Relevante según su ficha LL-005-2016.

El Lic. Arteaga manifestó que el Comité Consultivo FANTEL para el Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia después de analizar la información presentada por la ENA acordó recomendar al Consejo de Administración de FANTEL que nombre a la ENA como entidad ejecutora del Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia.

En vista de la recomendación hecha por el Comité Consultivo de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, el Consejo de Administración **acuerda:** (1) Aprobar la selección de la Escuela Nacional de Agricultura Roberto Quiñónez (ENA) como una Entidad Ejecutora del Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia; (2) Solicitar que previo a la firma del respectivo Convenio de Servicios para la ejecución de proyectos del Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, la ENA con el correspondiente visto bueno del Comité Consultivo de esta área, presente en una próxima sesión del Consejo un Plan de Trabajo, que contenga la propuesta del proyecto a ejecutar y una programación de desembolsos; (3) Solicitar a la unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia para que conjuntamente con técnicos de la ENA inicien las acciones orientadas a la elaboración del Convenio a suscribir entre ambas Instituciones; (4) Autorizar al Coordinador del Consejo de Administración para que suscriba el Convenio correspondiente para la ejecución del proyecto referido.

19. Solicitud de prórroga al Convenio de Servicios para la ejecución del proyecto de Alimentación Escolar entre FANTEL-MINED 2012-2014.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo de Administración que se ha recibido nota del Coordinador del Comité Consultivo del Área de Alimentación Escolar, Ing. Leonardo Quiroa, de fecha 16 de agosto de 2016 (**ver anexo 262.12**), por medio de la cual se remite copia del acta del Comité Consultivo del área de Alimentación Escolar CCF-10/2016, correspondiente a reunión ordinaria celebrada el 28 de julio de 2016.

El Lic. Arteaga se refirió a la solicitud del Comité Consultivo FANTEL del Área de Alimentación Escolar sobre el uso de los remanentes de fondos obtenidos de los años 2015 y 2016 del proyecto "Refrigerio Escolar para Estudiantes de Centros Escolares de los departamentos de Morazán, Chalatenango, Ahuachapán y Cabañas", financiados por FANTEL.

La propuesta consiste en ampliar el plazo del convenio vigente y que vence el 31 de diciembre de 2016 por un período adicional de seis meses contados a partir del 1 de enero de 2017 al 30 de junio del 2017, esto con el fin de darle uso a los fondos existentes y agotar la existencia de productos en bodega con lo que se pretende cubrir la primera y segunda entrega de alimentos del año 2017 ya que se cuenta con una disponibilidad aproximada de US\$ 705,264.17. En base a este saldo y las existencias de productos en bodega es como se pretende cubrir la primera y segunda distribución para el año 2017.

Además con esta propuesta de prórroga por seis meses más al convenio, se pretende completar los tiempos para los procesos de contratación que todavía están pendiente en la UACI institucional del MINED para rubros que están presupuestados para el año 2016, que son los siguientes:

1. Evaluación de Impacto por US\$ 120,000.00
2. Capacitaciones a Directores y Encargados por US\$ 115,000.00

La información anterior se presenta en los cuadros siguientes:

ALIMENTOS						
PRODUCTO	EXISTENCIAS DE PRODUCTO 2016(KG)	REQUERIMIENTO PARA DISTRIBUCION DE 1ER Y 2DA ENTREGA DE ALIMENTOS 2017(KG)	PRODUCTO FALTANTE PARA COMPLEMENTAR DISTRIBUCIONES	TOTAL QQ/BLS/GAL	PRECIO PROMEDIO POR UNIDAD	TOTAL DE COMPRAS PARA 1° Y 2° DISTRIBUCION AÑO 2017
LECHE	37,769.06	69,757.20	31,988.14	1410	\$ 137.86	\$ 194,382.60
FRIJOL	257,271.06	218,380.92	-38,890.14	0	\$ -	\$ -
ARROZ	307,024.65	545,952.30	238,927.65	5267	\$ 48.59	\$ 255,923.53
AZUCAR	83,699.64	145,587.28	61,887.64	1364	\$ 45.20	\$ 61,652.80
BEBIDA	133,614.16	163,785.69	30,171.54	665	\$ 57.63	\$ 38,323.95
ACEITE	60,400.04	90,992.05	30,592.01	8741	\$ 6.33	\$ 55,330.53
TOTALES	879,778.61	1,234,455.44		17,447		\$ 605,613.41

Entonces:

COMPRA ALIMENTOS	PAGO POR EXCEDENTE DE TRANSPORTE 2016*	PAGO DE TRANSPORTE DOS DISTRIBUCIONES 2017	COMISIÓN DE BOLSA	TOTAL
\$ 605,613.41	\$ 9,390.54	\$ 80,266.14	\$ 7,230.81	\$ 702,500.90

El Lic. Arteaga manifestó que el Comité Consultivo FANTEL del área de Alimentación Escolar después de analizar la solicitud y la información presentada por el Ing. Quiroa, acordó recomendar al Consejo de Administración de FANTEL que se apruebe la prórroga al Convenio de servicios para la ejecución del proyecto de Alimentación Escolar entre FANTEL y MINED 2012-2014, para que el MINED pueda proceder a realizar las gestiones pertinentes y darle continuidad a la ejecución de los procesos.

El Consejo de Administración **acuerda** lo siguiente: (1) Aprobar la prórroga al "Convenio de Servicios para la Ejecución del Proyecto de Alimentación Escolar 2012-2014 entre el fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL-FANTEL y el Ministerio de Educación", por seis meses más comprendido del 1 de enero al

30 de junio del año 2017, según lo recomienda el Comité Consultivo del área de Alimentación Escolar; (2) Autorizar al Coordinador del Consejo para que en nombre y representación de FANTEL suscriba la Adenda número cuatro al Convenio, cuyo contenido será elaborado por la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia, conjuntamente con técnicos del MINED.

20. Informe de PROESA sobre el descargo de bienes adquiridos con fondos FANTEL.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo de Administración que de conformidad a lo acordado por el Consejo de Administración en Acta de sesión 234 Punto 6 de fecha 17 de enero de 2014, se ha recibido nota del Director de Administración y Finanzas de PROESA, Lic. Luis Tejada, de fecha 10 de agosto de 2016 (**ver anexo 262.12**), por medio de la cual se informa que de conformidad a su normativa se identificó, descargó y destruyó un lote de bienes mayores y menores de \$600.00 que, por razones de uso, deterioro y otras circunstancias ya no presentaban ninguna utilidad a las actividades del proyecto financiado con fondos FANTEL, cuyo valor de adquisición para los bienes mayores de \$600.00 ascienden a \$3,169.00, y para los bienes menores de \$600.00 su valor de adquisición asciende a \$205.19 y remiten listado de bienes relacionados dados de baja en el mes de junio del presente año.

En vista de lo anterior el Consejo de Administración **acuerda:** Darse por enterado de lo informado por PROESA en relación a la descarga de bienes en desuso.

21. Desclasificación de Información reservada relacionada con el Caso INFOCENTROS.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo de Administración que con fecha 23 de septiembre de 2016, el Coordinador del Consejo de Administración emitió el siguiente acuerdo de desclasificación de información reservada (**ver anexo 262.13**):

CONSIDERANDO:

- I. Que con base a lo dispuesto en los artículos 6 literal e), 19, 20 y 21 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) es obligación del titular de los entes obligados o la persona que éste delegue efectuar la clasificación de la información, de conformidad a la naturaleza y contenido de los documentos que se encuentren a disposición en las diferentes unidades administrativas que conforman el Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL, FANTEL.
- II. Que en vista de la modificación de las circunstancias que motivaron los actos administrativos de declaratoria de reserva de información de este ente obligado, corresponde realizar un análisis exhaustivo de los alcances de dichas reservas bajo la óptica de la nueva política de transparencia y austeridad de la Presidencia de la República.
- III. Que como resultado del análisis de la reserva de información es pertinente realizar modificaciones a tales reservas a manera de elaborar versiones públicas de tales documentos administrativos, según corresponda y, en otros casos, revocar los actos administrativos en comento.

POR TANTO,

Acuerda la siguiente desclasificación de información, archivos y documentos de FANTEL.

1. DESCLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN. Para los efectos de los artículos 19 y 21 LAIP, revóquese totalmente los actos administrativos de reserva de información de la siguiente documentación:

- El expediente que contiene el Caso de INFOCENTROS.

2. ÍNDICE DE INFORMACIÓN. Incorpórese al índice de información del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL la desclasificación realizada para los efectos legales consiguientes.

El Consejo de Administración **acuerda:** Darse por enterado de la desclasificación del Caso INFOCENTROS como información reservada.

22. Informe de BANDESAL sobre rendimientos del aporte de FANTEL en el Fondo de Desarrollo Económico.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó a los miembros del Consejo sobre la recepción de nota de parte del Director de Gestión de BANDESAL, Carlos Mauricio Granados, de fecha 5 de septiembre de 2016 (**ver anexo 262.14**), por medio de la cual informa que de acuerdo al Acta de la Sesión ordinaria No. AG-cero uno/dos mil dieciséis de la Asamblea de Gobernadores de Banco de Desarrollo de El Salvador, celebrada en las instalaciones de Casa Presidencial, se conoció el punto Número VI, y en lo que respecta al Fondo de Desarrollo Económico – FDE se acordó aprobar la Aplicación de las utilidades netas de reservas de capital correspondiente al ejercicio 2015, para el Fondo de Desarrollo Económico – FDE, asignando un porcentaje para el pago de dividendos a las entidades que han aportado al citado Fondo, por lo que siendo FANTEL un aportante, se le asignó un monto equivalente a US\$50,036.59 en concepto de dividendos.

El Consejo de Administración **acuerda:** (1) Darse por enterado del monto equivalente a CINCUENTA MIL TREINTA Y SEIS 59/100 (US\$50,036.59) en concepto de dividendos por el aporte hecho por FANTEL al Fondo de Desarrollo Económico de BANDESAL; (2) Solicitar que en una próxima sesión del Consejo se invite a representantes de BANDESAL para que se haga una presentación sobre el Fondo de Desarrollo Económico.

23. Cierre.

Sin más que tratar, se cerró la sesión a las dieciocho horas del día lunes veinticuatro de octubre de dos mil dieciséis.


Lic. Roberto Lorenzana Durán
Secretario Técnico y de Planificación
de la Presidencia y Coordinador del Consejo
de Administración




Ing. Carlos Mauricio Canjura
Ministro de Educación




Lic. Orestes Fredesman Ortez
Ministro de Agricultura y
Ganadería


Dr. Oscar Cabrera Melgar
Presidente del
Banco Central de Reserva

